



Texas Children's[®] Health Plan

Manual para miembros de **STAR**

Para las áreas de prestación de servicios de Harris y Jefferson

TEXAS STAR
Su Plan de Salud ★ Su Opción



866-959-2555

texaschildrenshealthplan.org/es

Enero 2024
MS-2303-220

Spanish: La comunicación es importante para nosotros. Tiene a su disposición servicios gratuitos de asistencia lingüística.

Llame al 866-959-2555 (STAR), al 866-959-6555 (CHIP) o al 800-659-5764 (STAR Kids) (TTY: 711).

Vietnamese: Giao tiếp là rất quan trọng đối với chúng tôi. Dịch vụ hỗ trợ ngôn ngữ, miễn phí, có sẵn cho bạn.

Hãy gọi đến số 866-959-2555 (STAR), 866-959-6555 (CHIP), 800-659-5764 (STAR Kids) (TTY 711).

Chinese (Simplified): 我们非常重视沟通。您可以获得免费的语言协助服务。

请致电 866-959-2555 (STAR), 866-959-6555 (CHIP), 800-659-5764 (STAR Kids) (TTY 711)。

Arabic: اتواصل بيهنا. خدمات الدعم اللغوي متاحة لك مجانًا.
اتصل بالرقم 866-959-2555 (STAR)، 866-959-6555 (CHIP)، 800-659-5764 (STAR Kids) (TTY 711).

Urdu: مواصلت ہمارے لیے ضروری ہے۔ زبان معاون سروسز، مفت، آپ کے لیے دستیاب ہیں۔
866-959-2555 (STAR)، 866-959-6555 (CHIP)، 800-659-5764 (STAR Kids) (TTY 711) پر کال کریں۔

Tagalog: Mahalaga sa amin ang komunikasyon. May mga libreng serbisyo ng tulong sa wika na available para sa inyo.

Tumawag sa 866-959-2555 (STAR), 866-959-6555 (CHIP), 800-659-5764 (STAR Kids) (TTY 711).

French: La communication nous tient à cœur. Des services gratuits d'aide linguistique sont à votre disposition.

Il vous suffit de composer le 866-959-2555 (STAR), le 866-959-6555 (CHIP) ou le 800-659-5764 (STAR Kids) (TTY 711).

Hindi: हमारे लिए संचार महत्वपूर्ण है. भाषा सहायता सेवाएं आपके लिए मुफ्त में उपलब्ध हैं.

866-959-2555 (STAR), 866-959-6555 (CHIP), 800-659-5764 (STAR Kids) (TTY 711) पर कॉल करें.

Farsi (Persian): ارتباط برای ما حائز اهمیت است. خدمات کمک زبانی به صورت رایگان در دسترس شما قرار دارند.
با شماره های 866-959-2555 (STAR)، 866-959-6555 (CHIP)، 800-659-5764 (STAR Kids) (TTY 711) تماس بگیرید.

German: Kommunikation ist uns wichtig. Es stehen Ihnen kostenlose Sprachdienstleistungen zur Verfügung.

Rufen Sie dazu folgende Nummern an: 866-959-2555 (STAR), 866-959-6555 (CHIP), 800-659-5764 (STAR Kids) (TTY 711).

Gujarati: અમારા માટે સંચાર મહત્વપૂર્ણ છે. તમારા માટે ભાષા સંબંધી સહાયતાની સેવાઓ મફતમાં ઉપલબ્ધ છે.

866-959-2555 (STAR), 866-959-6555 (CHIP), 800-659-5764 (STAR Kids) (TTY 711) પર કોલ કરો.

Russian: Общение важно для нас. Вы можете воспользоваться бесплатной службой языковой поддержки.

Звоните по номерам 866-959-2555 (STAR), 866-959-6555 (CHIP), 800-659-5764 (STAR Kids) (TTY 711).

Japanese: コミュニケーションは私たちにとって大切です。無料の言語サポートサービスをご利用いただけます。

866-959-2555 (STAR) 、 866-959-6555 (CHIP) 、 800-659-5764 (STAR Kid) (TTY 711) までお電話ください。

Laotian: ການສື່ສານແມ່ນສິ່ງສຳຄັນສຳລັບພວກເຮົາ. ການບໍລິການຊ່ວຍເຫຼືອພາສາ, ໃຫ້ພີ (ບໍ່ມີຄ່າໃຊ້ຈ່າຍ), ມີໃຫ້ທ່ານ.

ໂທ 866-959-2555 (STAR), 866-959-6555 (CHIP), 800-659-5764 (STAR Kids) (TTY 711).

Guía rápida — A quién llamar

Si necesita:	Llame al:
Texas Children’s Health Plan	Servicios para Miembros, llame al 866-959-2555 o TTY 800-735-2989 (Texas Relay), o al 7-1-1 para averiguar cómo obtener servicios cubiertos para usted o su hijo. El Departamento de Servicios para Miembros atiende de lunes a viernes, de 8 a.m. a 5 p.m. hora central, excepto los feriados aprobados por el estado. Fuera del horario de atención, los fines de semana y los feriados, nuestro servicio de respuesta también está disponible para ayudarlo o recibir sus mensajes. Un representante de Servicios para Miembros le devolverá la llamada al siguiente día hábil. En caso de emergencia, acuda a la sala de emergencias de la red más cercana o llame al 9-1-1. Puede hablar con un representante de miembros en inglés o español. También están disponibles por teléfono intérpretes que hablan 140 idiomas diferentes.
La atención de un médico	El número de teléfono de su proveedor de atención primaria figura en su tarjeta de identificación. El proveedor de atención primaria está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
Tratamiento de salud conductual (mental) o por consumo de drogas	Línea directa de salud conductual y consumo de drogas, al 800-731-8529 para averiguar cómo obtener servicios. Puede llamar las 24 horas del día, los 7 días de la semana. No se necesita derivación del proveedor de atención primaria. La línea directa tiene personas que hablan inglés y español. También están disponibles por teléfono intérpretes que hablan 140 idiomas diferentes. Si tiene una emergencia y necesita tratamiento de inmediato, llame al 9-1-1 o diríjase a la sala de emergencias más cercana.
Línea de ayuda de enfermería	800-686-3831 o TTY 800-735-2989 (Texas Relay). Los enfermeros registrados están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana. (Nota: Esta no es una línea de atención de emergencia). La línea de ayuda cuenta con personas que hablan inglés y español, conocen el Programa STAR, los servicios cubiertos, la población STAR y los recursos del proveedor. Los intérpretes que hablan 140 idiomas diferentes también están disponibles por teléfono.
Coordinación de Servicios	Para inscribirse en la coordinación de servicios, comuníquese directamente con nosotros al 832-828-1430 o puede hacerlo al 844-780-1154.
Atención de emergencia	Vaya a una sala de emergencias de un hospital dentro de la red. Si la situación es potencialmente mortal, diríjase al centro de emergencias más cercano. No necesita una derivación del proveedor de atención primaria.
Atención de urgencia	El proveedor de atención primaria o la línea de ayuda de enfermería de Texas Children’s Health Plan al 800-686-3831, TTY 800-735-2989 o 7-1-1.
Atención hospitalaria	El proveedor de atención primaria, quien coordinará la atención que necesita.
Planificación familiar	El proveedor de atención primaria, un obstetra/ginecólogo de la red o un proveedor de planificación familiar de Medicaid. No necesita una derivación del proveedor de atención primaria.
Atención de la vista	Envolve Vision, llame al 844-683-2305. No se necesita derivación del proveedor de atención primaria.
Medicamentos recetados	Llame al Departamento de Servicios para Miembros al 866-959-2555 para conocer los nombres de las farmacias participantes o para obtener ayuda para abastecer una receta. El Departamento de Servicios para Miembros atiende de lunes a viernes, de 8 a. m. a 5 p. m. hora central, excepto los feriados aprobados por el estado.

Guía rápida — A quién llamar

Si necesita:	Llame al:
Servicios dentales* (para menores de 21 años)	<p>El plan dental de Medicaid de su hijo. Su hijo tendrá uno de los siguientes planes dentales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • DentaQuest 800-516-0165 • MCNA Dental 800-494-6262 • UHC Dental 800-964-2777 <p>También se encuentra en la tarjeta de beneficios de Medicaid de Texas de su hijo. Si no sabe cuál es el plan dental de Medicaid de su hijo, llame a la línea de ayuda de STAR al 800-964-2777.</p>
Cuidado dental para adultos	FCL Dental, cuidado dental para adultos de 21 años o más, llame al 866-548-8123.
Transporte al médico	Servicios de transporte médico sin carácter de emergencia (NEMT), al 888-401-0170 o TTY 800-735-2989 (Texas Relay) o al 7-1-1. Los servicios de NEMT para la programación de viajes están disponibles de lunes a viernes, de 8 a. m. a 5 p. m. Los servicios de Where's My Ride para actualizaciones de viaje están disponibles de lunes a sábado de 5 a. m. a 7 p. m. En todos los números atienden personas que hablan inglés y español. También están disponibles por teléfono intérpretes que hablan 140 idiomas diferentes.
Información de inscripción de Medicaid	Línea de ayuda de STAR, llame al 800-964-2777.
Elegibilidad y renovación de Medicaid	Trabajador social de la Comisión de Salud y Servicios Humanos (HSSC), marque 2-1-1.
Equipo de asistencia del servicio de atención administrada del defensor del pueblo	Llame al 866-566-8989, TTY 866-222-4306.
Programa para mujeres, bebés y niños (WIC)*	Llame al 800-942-3678.

*Texas Children's Health Plan no cubre estos servicios. Puede obtenerlos directamente de un proveedor de Medicaid con su tarjeta de beneficios de Medicaid de Texas.

Texas Children's Health Plan:

- Proporciona ayuda y servicios gratuitos a las personas con discapacidades para que se comuniquen de manera eficaz con nosotros, tales como:
 - Intérpretes calificados del lenguaje de señas
 - Información escrita en otros formatos (letra grande, audio, formatos electrónicos accesibles, otros formatos)
- Proporciona servicios de idiomas gratuitos a personas cuyo idioma principal no es el inglés, como:
 - Intérpretes calificados
 - Información escrita en otros idiomas

Si necesita estos servicios, comuníquese con el Departamento de Servicios para Miembros de Texas Children's Health Plan al 866-959-2555 (STAR), 866-959-6555 (CHIP) o al 800-659-5764 (STAR Kids) (TTY 7-1-1)

Texas Children's Health Plan cumple con las leyes federales de derechos civiles vigentes y no discrimina por raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, o sexo. Texas Children's Health Plan no excluye a las personas ni las trata de manera diferente por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad o sexo.

Si cree que Texas Children's Health Plan no ha brindado estos servicios o ha discriminado de otra manera por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, o sexo, puede presentar una queja ante el Departamento de

Servicios para Miembros de Texas Children's Health Plan. Puede presentar una queja en persona o por correo postal, fax o correo electrónico. Si necesita ayuda para presentar una queja formal, el Departamento de Servicios para Miembros está disponible para ayudarlo en:

Texas Children's Health Plan
 866-959-2555 (STAR), 866-959-6555 (CHIP),
 800-659-5764 (STAR Kids) (TTY 7-1-1)
 HealthPlan@texaschildrens.org
 Attn: Civil Rights Coordinator
 P.O. Box 301011, WLS 8314
 Houston, Texas 77230-1011

También puede presentar una queja de derechos civiles ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU., Oficina de Derechos Civiles, de manera electrónica a través del Portal de Quejas de la Oficina de Derechos Civiles, disponible en <https://ocrportal.hhs.gov/ocr/portal/lobby.jsf>, o por correo o teléfono a:

U.S. Department of Health and Human Services
 200 Independence Avenue, SW
 Room 509F, HHH Building
 Washington, D.C. 20201
 800-368-1019, 800-537-7697 (TTY)

Los formularios de queja están disponibles en <http://www.hhs.gov/ocr/office/file/index.html>.

Índice

Bienvenidos a Texas Children's Health Plan	8
¿Cómo funciona el plan?	
El proveedor de atención primaria	9
Cambiar de proveedor de cuidado primario	10
El proveedor de atención primaria también puede solicitar cambios	10
Si su proveedor de atención primaria abandona Texas Children's Health Plan	10
Su tarjeta de identificación de miembro de Texas Children's Health Plan	11
Cómo leer su tarjeta de identificación	11
Cómo utilizar su tarjeta de identificación	11
Su tarjeta Your Texas Benefits (YTB) de Medicaid	12
El portal de YourTexasBenefits.com para beneficiarios de Medicaid	12
Beneficios y servicios	
Servicios cubiertos por STAR	13
¿Qué es Texas Health Steps?	14
Servicios que no están cubiertos	15
Trabajadores agrícolas inmigrantes	16
Evaluación de riesgos para la salud	16
Beneficios adicionales ofrecidos a los miembros de Texas Children's Health Plan	16
Cómo canjear sus recompensas	18
Cómo recibir atención	18
Atención de rutina	18
Atención médica urgente	18
Atención fuera del horario laboral	19

Atención médica de emergencia	19
Atención de posestabilización	20
Desea recibir atención cuando esté lejos de casa	20
Atención especializada, remisiones y autorización previa	20
Segundas opiniones	21
Servicios que no requieren una remisión de su proveedor de atención primaria	21
Proceso de autorización previa	21
Atención de obstetricia y ginecología	21
¿Qué debo hacer si estoy embarazada?	22
Un embarazo saludable con el programa Healthy Rewards	23
Cómo canjear sus recompensas	23
Atención al recién nacido	23
¡Reciba recompensas por completar sus chequeos de rutina para niños!	23
Healthy Texas Women	24
Programa Atención Primaria de Salud del DSHS	24
Programa Atención Primaria de Salud Ampliado del DSHS	24
Programa de Planificación Familiar del DSHS . . .	25
Servicios de planificación familiar	25
Servicios hospitalarios	25
Servicios de atención médica a domicilio	25
Servicios de ambulancia	25
Servicios de audiología	25
Servicios de salud mental y por consumo de drogas	26

Recompensa por consulta de seguimiento de salud mental	26
Otros servicios o programas de Medicaid	26
Otros programas	26
Beneficios de medicamentos recetados	26
Suministro de recetas de emergencia	29
Programa Lock-In de la oficina del inspector general (OIG) de Medicaid	29
Servicios dentales	30
Atención de la vista	30
Servicios de transporte médico sin carácter de emergencia (NEMT)	30
¿Qué es la Coordinación de Servicios?	31
Miembros con necesidades de atención médica especiales	31
Manejo de casos para niños y mujeres embarazadas (CPW)	32
Servicios para miembros	
Servicios para miembros	33
Cómo apoyar nuestra diversa membresía	33
Servicios de intérpretes y traducción	33
Ayuda para las personas con discapacidad visual	33
Dispositivo telefónico para los servicios de sordera (TTD) para miembros con deficiencia auditiva o del	33
Materiales para miembros en inglés y español . .	33
Cambios en su plan	33

¿Qué sucede si recibo una factura de mi médico?	
¿A quién llamo?	34
Cambios en Texas Children's Health Plan	34
Cómo cambiar de plan de salud	34
Su plan de salud también puede solicitar cambios	34
Renueve sus beneficios de Medicaid a tiempo . .	34
Cómo renovar	34
Asistencia para la Adopción y Ayuda para el Cuidado de Permanencia (AAPCA)	35
Derechos y responsabilidades	
Revisión de nuevos procedimientos médicos . . .	36
Instrucciones anticipadas	36
Divulgación de información	36
Información que puede solicitar y recibir de Texas Children's Health Plan cada año	36
Medicaid y el seguro privado	37
Planes de incentivo para médicos	37
Su privacidad	37
Cuando no está satisfecho o tiene una queja . . .	37
Apelaciones	38
¿Qué es una audiencia imparcial del estado? . . .	39
Información de revisión médica externa	40
¿Cuáles son mis derechos y responsabilidades?	41
Fraude y abuso	44
¿Qué significa "medicamente necesario"?	44
Términos y definiciones	46

Bienvenido a Texas Children's Health Plan

Gracias por elegir Texas Children's Health Plan para su familia. Texas Children's Health Plan fue fundado en 1996 por Texas Children's Hospital como la primera organización de atención administrada del país creada solo para niños. Texas Children's Health Plan también ofrece servicios para mujeres embarazadas y miembros con necesidades de salud especiales. Como miembro, usted tendrá acceso a una amplia red de médicos, hospitales y especialistas que brindan excelente cuidado al paciente. Además, ofrecemos recompensas y beneficios exclusivos para que nuestros miembros disfruten con sus familias, como tarjetas de recompensas por mantenerse al tanto de su salud, eventos especiales, una línea telefónica de enfermería 24/7, y mucho más. ¡Estamos aquí para servirle!

Este manual lo ayudará a saber cómo funciona su plan de salud. Le indica qué esperar y cómo aprovechar al máximo su cobertura. Incluye información sobre lo siguiente:

- Cómo recibir atención cuando está enfermo.
- Cómo cambiar de médico.
- Qué hacer si se enferma mientras está fuera de la ciudad o cuando el consultorio de su médico está cerrado.
- Sus derechos y responsabilidades como miembro del plan.
- Cómo llamar al plan de salud cuando tenga preguntas o necesite ayuda.
- Qué beneficios y servicios están cubiertos.
- Servicios adicionales ofrecidos por Texas Children's Health Plan.

Tómese unos minutos y lea detenidamente este manual. Si tiene problemas para entender, leer o ver la información de este manual, nuestros representantes de Servicios para Miembros pueden ofrecerle servicios especiales para satisfacer sus necesidades. Llame a Servicios para Miembros al 866-959-2555. Si es necesario, puede recibir este manual en audio, letra más grande, sistema Braille y en otros idiomas.

Para nosotros es importante que se mantenga sano. Es por eso que queremos que reciba controles regulares y vacunaciones para el niño sano. También es importante iniciar y mantener una relación con un proveedor de atención primaria. Un proveedor de atención primaria puede ser un médico o una clínica que le brinda la mayor parte de su atención médica. Usted y el médico deben trabajar juntos para que usted pueda estar sano y puedan cuidarlo cuando no esté bien. Estas son 4 recomendaciones importantes que debe seguir para aprovechar al máximo su cobertura médica:

1. Lleve siempre consigo su tarjeta de identificación de miembro de Texas Children's Health Plan y su tarjeta de beneficios de Medicaid de Texas. Su tarjeta de identificación de miembro de Texas Children's Health Plan y su tarjeta de beneficios de Medicaid de Texas son las claves para recibir atención. Muéstrelas cada vez que visite a un médico, hospital o reciba un medicamento recetado. No permita que nadie más use su tarjeta.
2. Manténgase concentrado en la prevención. Como nuevo miembro, debe hacerse su primer control en menos de 90 días calendario después de inscribirse en Texas Children's Health Plan. Los recién nacidos deben recibir atención médica de 3 a 5 días después del nacimiento. Durante su primera visita, el proveedor de atención primaria se informará sobre sus necesidades de atención médica para ayudarlo a mantenerse sano.
3. Primero, llame a su proveedor de atención primaria para recibir atención que no sea de emergencia. Siempre llame primero a su médico, a menos que sea una emergencia. De esa manera, este puede ayudarlo a recibir la atención que necesita.
4. Conserve este manual y el resto de la información del paquete para uso futuro.

Nos alegra que haya elegido Texas Children's Health Plan. Es un placer servirle. Si tiene alguna pregunta, llame al Departamento de Servicios para Miembros al 866-959-2555, TTY 800-735-2989 (Texas Relay), o al 7-1-1. Estamos disponibles de lunes a viernes, de 8 a. m. a 5 p. m. Fuera del horario de atención, los fines de semana y los feriados, nuestro servicio de respuesta también está disponible para ayudarlo o recibir sus mensajes. Un representante de Servicios para Miembros le devolverá la llamada al siguiente día hábil.

¿Cómo funciona el plan?

El plan STAR de Texas Children's Health Plan le ofrece una amplia variedad de médicos, hospitales y otros proveedores de servicios de salud. También le brindamos el apoyo y la ayuda que necesita para aprovechar al máximo su plan.

El proveedor de cuidado primario

¿Qué es un proveedor de cuidado primario?

Un proveedor de cuidado primario es considerado como su médico principal. Él o ella ayuda a atender todas sus necesidades de cuidado médico. Él o ella mantiene sus expedientes médicos y conoce su historial médico. Una buena relación con su proveedor de cuidado primario le ayudará a mantenerse saludable.

¿Cómo puedo elegir a un proveedor de cuidado primario?

Usted puede elegir cualquier proveedor de cuidado primario de la red de Texas Children's Health Plan para que sea su médico principal. Si tiene un proveedor de cuidado primario a través de otro seguro, usted puede seguir con su proveedor de cuidado primario. Cada persona que vive en su hogar que sea miembro puede elegir el mismo proveedor de cuidado primario o uno diferente. Usted debería elegir un médico con la ubicación del consultorio y el horario de atención que sean convenientes para usted. Usted puede encontrar los nombres, direcciones y números de teléfono de los proveedores de cuidado primario en el Directorio de Proveedores de Texas Children's Health Plan. Para recibir un directorio actualizado, llame a Servicios para Miembros al 866-959-2555.

Si le gusta su médico actual, usted puede continuar viéndolo si está en la lista del directorio. Llámenos si tiene problemas para elegir un proveedor de cuidado primario. Estaremos encantados de ayudarlo. Usted puede solicitar una copia impresa del Directorio de Proveedores, o bien, puede buscar fácilmente "Buscar un proveedor" en nuestra página web: texaschildrenshealthplan.org/es/find-a-provider.

¿Puede una clínica ser un proveedor de cuidado primario?

Sí. Los proveedores de cuidado primario pueden ser:

- Médicos de familia
- Pediatras (para niños y adolescentes)
- Médicos de medicina general
- Médicos de medicina interna
- Enfermeros de práctica avanzada (ANP)
- Clínicas de salud con calificación federal (FQHC)
- Clínicas de salud rurales (RHC)
- Clínicas comunitarias
- Especialistas

Es importante que se familiarice con su proveedor de cuidado primario. También es importante que le informe al médico todo lo que pueda sobre su salud. El proveedor de cuidado primario se familiarizará con usted, le hará controles regulares y lo tratará cuando esté enfermo. Es importante que siga los consejos del proveedor de cuidado primario y que participe en las decisiones sobre su cuidado de salud.

No es bueno esperar hasta que se enferme para conocer a su proveedor de cuidado primario. Programe su primer chequeo de Texas Health Steps de inmediato. El Departamento de Servicios para Miembros puede ayudarlo a programar su chequeo. También podemos ayudarlo a conseguir transporte al consultorio de su médico. Llame a nuestra línea de transporte al 346-232-4130 o sin costo al 888-401-0170.

Cuando llame:

- Tenga su tarjeta de identificación de miembro a la mano. El número de teléfono aparece en su tarjeta de identificación de miembro. Si necesita cuidado médico el mismo día, llame a su proveedor de cuidado primario lo más temprano posible.
- Esté preparado para decirle al médico su problema de salud o el motivo de la consulta.
- Anote el día y la hora de su consulta.

Cuando vaya a su consulta:

- Lleve su tarjeta de identificación de miembro.
- Conozca los medicamentos que está tomando.
- Tome notas sobre la información que obtiene del médico.

¿Qué necesito llevar conmigo a la consulta con mi médico?

Si es su primera consulta con este médico, traiga el nombre y dirección de su médico anterior. Los niños también deben traer sus registros de vacunas. Llegue a tiempo a sus consultas con el médico. Llame al consultorio de su médico lo antes posible si no puede ir a su consulta o llegará tarde. Lo ayudarán a reagendar la consulta a un día u hora diferente. Además, recuerde cambiar o cancelar su traslado si tiene uno programado. Llamar para cancelar una consulta a veces es difícil de recordar. Es importante cancelar su consulta para que otros que las necesitan puedan obtenerlas.

¿Un especialista puede considerarse un proveedor de atención primaria?

En ocasiones, Texas Children's Health Plan permitirá que un especialista sea su proveedor de atención primaria. Llame a Servicios para Miembros al 866-959-2555 para obtener

más información. El proveedor de atención primaria u otro médico que trabaje con el proveedor está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Cambiar de proveedor de cuidado primario

Siempre puede elegir cambiar su proveedor de atención primaria.

¿Cómo encuentro un médico nuevo?

Puede encontrar fácilmente un médico utilizando nuestra herramienta en línea Find a doctor (Encontrar un médico). Solo visite texaschildrenshealthplan.org/es/find-a-provider.

También puede llamar a Servicios para Miembros al 866-959-2555. Nos complacerá ayudarlo a elegir un nuevo proveedor de atención primaria o enviarle una copia de nuestro directorio de proveedores.

Nuestros representantes de Servicios para Miembros pueden informarle lo siguiente:

- Horario de atención del consultorio médico.
- Idiomas que habla el médico y el personal en el consultorio.
- Especialidad del médico.
- Límites de edad del paciente.
- Restricciones para aceptar nuevos pacientes.

No se cambie a un nuevo proveedor de atención primaria sin informarnos. Si acude a un nuevo proveedor de atención primaria sin informarnos, es posible que deba pagar por los servicios.

¿Existen motivos por los que no se puede aprobar una solicitud de cambio de proveedor de atención primaria?

A veces, es posible que no pueda tener el proveedor de atención primaria que eligió. Esto sucede cuando el proveedor de atención primaria que usted eligió:

- No puede atender a más pacientes.
- No atiende a pacientes de su edad.
- Ya no forma parte de Texas Children's Health Plan.

¿Cuántas veces puedo cambiar mi proveedor de cuidado primario o el de mi hijo?

No hay límite en el número de veces que puede cambiar su proveedor de cuidado primario, o el de su hijo. Puede cambiar de proveedor de atención médica llamando al 866-959-2555 o escribiendo a:

Texas Children's Health Plan
Member Services Department
PO Box 301011, WLS 8360
Houston, TX 77230

¿Cuándo entrará en vigencia el cambio de proveedor de atención primaria?

Cuando cambie su proveedor de cuidado primario o el de su hijo, el cambio entrará en vigor al día siguiente. Se le enviará por correo una nueva tarjeta de identificación de miembro. La tarjeta de identificación tendrá el nombre y el número de teléfono de su nuevo proveedor de atención primaria. Asegúrese de que sus registros médicos se envíen a su nuevo médico.

No es necesario que cambie de plan de salud para cambiar de proveedor de atención primaria.

¿Cómo puedo obtener más información sobre mi médico?

Y puede obtener más información sobre su médico, como su especialidad o si ofrece servicios de telemedicina, haciendo clic en el enlace "Find a doctor" (Encontrar un médico) en nuestro sitio web texaschildrenshealthplan.org/es.

El proveedor de atención primaria también puede solicitar cambios

¿Puede el proveedor de atención primaria trasladarme a otro proveedor de atención primaria por falta de cumplimiento?

El proveedor de atención primaria puede pedirle que elija a otro proveedor de atención primaria si:

- No acude a las visitas y no llama para avisar que no asistirá.
- A menudo llega tarde a sus visitas.
- No sigue los consejos de su proveedor de atención primaria.
- No se lleva bien con el personal del consultorio del proveedor de atención primaria.

Si el proveedor de atención primaria le pide que cambie a un nuevo proveedor de atención primaria, le enviaremos una carta. En la carta se le indicará que debe elegir un nuevo proveedor de atención primaria. Si no elige un nuevo proveedor de atención primaria, se elegirá uno por usted.

Si su proveedor de atención primaria abandona Texas Children's Health Plan

¿Qué sucede si mi proveedor de atención primaria se retira?

Si su proveedor de cuidado primario decide finalizar su participación con Texas Children's Health Plan, nosotros le informaremos sobre esta decisión y se le asignará un nuevo proveedor de cuidado primario. Pero, si usted quisiera elegir a otro proveedor de cuidado primario; llame a Servicios para Miembros al 866-959-2555. Un representante de miembros lo ayudará a realizar el cambio.

Si usted o su hijo reciben tratamientos médicamente necesarios, es posible que pueda seguir con ese médico hasta que le asignemos uno nuevo. Cuando encontremos un nuevo proveedor de atención primaria en nuestra lista que pueda brindarle el mismo tipo de atención, cambiaremos su proveedor de atención primaria.

¿Qué sucede si elijo ir a otro médico que no sea mi proveedor de atención primaria?

Llame siempre a Servicios para Miembros para cambiar de proveedor de atención primaria antes de programar una visita con otro médico. Si decide ir a otro médico que no es su proveedor de atención primaria, el médico puede negarse a atenderlo o quizá deba pagar por la atención.

Su tarjeta de identificación de miembro de Texas Children's Health Plan

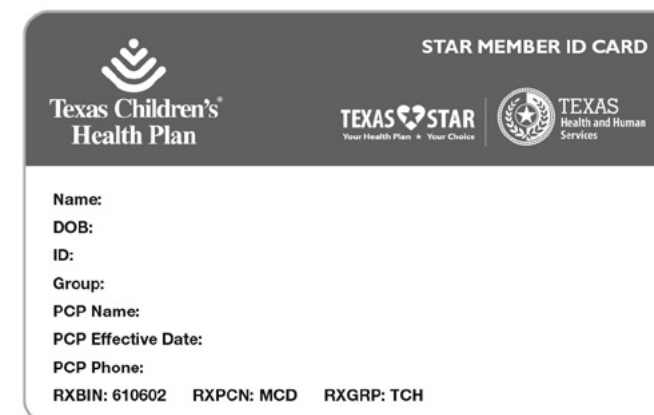
Usted y cada persona de su familia con cobertura de Texas Children's Health Plan tendrán una tarjeta de identificación personal de miembro.

¿Qué necesito llevar a la cita con el médico?

Lleve siempre esta tarjeta con usted. Contiene información importante necesaria para su cuidado médico. Deberá mostrarla a todos los proveedores de atención médica antes de recibir los servicios médicos. Informa a los proveedores qué plan de Texas Children's Health Plan tiene usted. Si no muestra su tarjeta de identificación, el médico puede negarse a atenderlo o es posible que deba pagar por los servicios que reciba.

Llame a Servicios para Miembros al 866-959-2555 si necesita consultar a su proveedor de atención primaria antes de obtener su nueva tarjeta de identificación. Lo llamaremos y le informaremos a su médico que usted es miembro de Texas Children's Health Plan.

A continuación, se muestra una copia de la tarjeta de identificación de miembro. La parte delantera muestra información valiosa sobre usted. También tiene su número de identificación de Medicaid y el nombre y número de



teléfono de su proveedor de atención primaria. La sección inferior de la tarjeta de identificación de miembro tiene números de teléfono importantes para que llame si necesita ayuda para utilizar los servicios de salud.

Cómo leer su tarjeta de identificación

La parte delantera y trasera de su tarjeta de identificación muestra lo siguiente:

- Su nombre y número de identificación.
- Su fecha de nacimiento.
- El nombre y número de teléfono de su proveedor de atención primaria.
- El número de teléfono de Servicios para Miembros.
- El número de teléfono de salud conductual/consumo de drogas.
- El número de teléfono de Atención de la vista.
- El número de teléfono de la línea de ayuda de enfermería.

Tan pronto como reciba la tarjeta de identificación de miembro, verifique que la información sea correcta. Llame a Servicios para Miembros si encuentra un error. Corregiremos la información y le enviaremos una tarjeta nueva.

No permita que otras personas usen su tarjeta de identificación de miembro. Si pierde o le roban la tarjeta, llame a Servicios para Miembros. Un representante de Servicios para Miembros le enviará una tarjeta nueva.

Cómo utilizar su tarjeta de identificación

- Lleve siempre consigo su tarjeta de identificación de miembro y su tarjeta de beneficios de Medicaid de Texas.
- Muestre su tarjeta de identificación de miembro y su tarjeta de beneficios de Medicaid de Texas cada vez que vaya al consultorio de un proveedor.
- No permita que otras personas usen su tarjeta.
- Llame a Servicios para Miembros al 866-959-2555 si no tiene una tarjeta de identificación de miembro.
- Llame a Servicios para Miembros al 866-959-2555



si pierde o le roban su tarjeta de identificación de miembro.

- Llame a Servicios para Miembros al 866-959-2555 si se muda o cambia su número de teléfono.

Su tarjeta Your Texas Benefits (YTB) de Medicaid

Cuando alguien es aceptado en el programa Medicaid, recibe la tarjeta YTB de Medicaid. Esta tarjeta de plástico será su tarjeta habitual de Medicaid. Debe llevarla consigo debidamente protegida, tal y como lo hace con la licencia de manejar o las tarjetas de crédito. Cuando usted vaya a una cita médica, el consultorio puede usar la tarjeta para verificar que usted es beneficiario de Medicaid.

La tarjeta YTB de Medicaid tiene estos datos impresos en el frente:

- Su nombre y número de identificación de Medicaid.
- La fecha en que se le envió la tarjeta.
- El nombre del programa de Medicaid en el que está inscrito si recibe:
 - Medicare (QMB, MQMB)
 - Programa Healthy Texas Women (HTW)
 - Atención para pacientes terminales
 - Programa STAR Health
 - Medicaid de Emergencia, o
 - Presunción de derecho a beneficios (PE) para mujeres embarazadas.
- Los datos que la farmacia necesitará para enviar el cobro a Medicaid.
- Si está en el programa Lock-in de Medicaid, el nombre de su médico y farmacia.

En el reverso de la tarjeta YTB de Medicaid, aparecen un sitio web (www.YourTexasBenefits.com) y un número de teléfono (800-252-8263), recursos que puede usar si tiene preguntas sobre la nueva tarjeta.

Se emitirá una sola tarjeta YTB y recibirá una nueva solo si la pierde o si se la roban. Si pierde su tarjeta de Medicaid o se la roban, puede obtener una nueva llamando al 800-252-8263 o pedir e imprimir una tarjeta temporal a través de www.YourTexasBenefits.com.

Si pierde la tarjeta Texas Benefits de Medicaid y necesita una prueba rápida de elegibilidad, la Comisión de Salud y Servicios Humanos (HHSC, por sus siglas en inglés) aún puede brindarle un Formulario de verificación de elegibilidad temporal de Medicaid (Formulario 1027-A). Debe solicitar el formulario temporal en persona en la oficina de beneficios de HHSC. Para encontrar la oficina más cercana, llame al 2-1-1 (elija un idioma y luego seleccione la opción 2).

Debe llevar el Formulario 1027-A o su tarjeta de identificación YTB con usted cuando reciba cualquier servicio de atención médica.

Si no está seguro de tener cobertura de Medicaid, llame al 800-252-8263 para informarse. También puede llamar al 2-1-1. Seleccione un idioma primero y después oprima el 2.

El portal de YourTexasBenefits.com para beneficiarios de Medicaid

Puede usar el portal para beneficiarios de Medicaid para hacer todo lo siguiente (tanto para usted como para otra persona a cuya información médica o dental tenga acceso):

- Ver, imprimir o pedir una nueva tarjeta de YTB de Medicaid
- Ver sus planes de seguro médico y dental
- Ver los detalles de sus beneficios
- Ver las alertas de STAR y STAR Kids de Pasos Sanos de Texas
- Ver las alertas públicas
- Ver los diagnósticos y tratamientos
- Ver su historial de vacunas
- Ver los medicamentos recetados
- Elegir si da su autorización para que los médicos y el personal de Medicaid vean su información médica y dental

TPara acceder al portal, visite www.YourTexasBenefits.com.

- Haga clic en **Entrar al sistema**.
- Introduzca su nombre de usuario y contraseña. Si no tiene una cuenta, haga clic en **Crear una cuenta**.
- Haga clic en **Maneje su cuenta o sus aplicaciones**.
- Vaya a la sección **“Quick links”** (Enlaces rápidos).
- Haga clic en **Servicios de Medicaid y CHIP**.
- Haga clic en **Ver servicios e información de salud disponibles**.

Nota: El portal de YourTexasBenefits.com para beneficiarios de Medicaid muestra información solo de los beneficiarios actuales. Un representante legalmente autorizado puede ver la información de cualquier persona que forme parte de su caso.

Beneficios y servicios

Servicios cubiertos por STAR

¿Cuáles son mis beneficios de salud?

La siguiente es una lista de muchos de los servicios cubiertos de salud médicamente necesarios incluidos en el Programa STAR.

Los servicios enumerados a continuación están sujetos a modificaciones en función de los cambios en las leyes, reglamentos y políticas federales y estatales.

Para obtener más información o si tiene preguntas, llame a Servicios para Miembros al 1-866-959-2555.

Los servicios médicamente necesarios cubiertos por STAR incluyen:

- Servicios de ambulancia de emergencia y no emergencia
- Servicios de audiología, incluyendo audífonos
- Beneficio de terapia de para el autismo, evaluación y tratamiento del análisis de comportamiento aplicado (ABA) del Programa de atención integral Pasos Sanos de Texas (THSteps-CCP). El miembro debe tener hasta 20 años de edad. Se requiere aprobación previa
- Servicios de salud mental, que incluyen:
 - Servicios de salud mental para pacientes hospitalizados para niños (desde el nacimiento hasta los 20 años)
 - Servicios agudos de salud mental para pacientes hospitalizados para adultos
 - Servicios de salud mental para pacientes ambulatorios
 - Servicios de psiquiatría
 - Servicios de rehabilitación de salud mental
 - Servicios de consejería para adultos (mayores de 21 años)
 - Servicios del modelo de atención colaborativa
 - Servicios ambulatorios de tratamiento de trastornos por consumo de sustancias, incluyendo:
 - Evaluación
 - Servicios de desintoxicación
 - Tratamiento de asesoramiento
 - Terapia asistida por medicamentos
 - Servicios residenciales de tratamiento de trastornos por consumo de sustancias, incluyendo:
 - Servicios de desintoxicación
 - Tratamiento del trastorno por consumo de sustancias (incluyendo hospedaje y comida)
- Servicios de parto proporcionados por un médico y una

enfermera partera certificada (CNM) en un centro de maternidad autorizado

- Servicios de maternidad proporcionados por un centro de maternidad con licencia
- Servicios de detección, diagnóstico y tratamiento del cáncer
- Servicios quiroprácticos
- Diálisis
- Equipos y suministros médicos duraderos
- Servicios de Intervención Temprana en la Infancia (ECI)
- Servicios de emergencia
- Servicios de planificación familiar
- Servicios de atención médica en el hogar proporcionados de acuerdo con 42 C.F.R. § 440.70, y según lo indique la HHSC
- Servicios hospitalarios, incluyendo pacientes hospitalizados y ambulatorios
- Laboratorio
- Mastectomía, reconstrucción mamaria y procedimientos de seguimiento relacionados, que incluyen:
 - Servicios para pacientes internados; servicios ambulatorios prestados en un hospital para pacientes ambulatorios y en un centro de atención médica ambulatoria según corresponda desde el punto de vista clínico; y servicios médicos y profesionales prestados en un consultorio, en un entorno para pacientes hospitalizados o ambulatorios para:
 - todas las etapas de reconstrucción de senos en los que el procedimiento médicamente necesario de mastectomía haya sido realizado;
 - cirugía y reconstrucción en el otro seno para producir una apariencia simétrica;
 - tratamiento de complicaciones físicas de la mastectomía y tratamiento de linfedemas; y
 - mastectomía profiláctica para prevenir el desarrollo de cáncer de mama.
 - prótesis mamaria externa de senos en los que el procedimiento médicamente necesario de mastectomía haya sido realizado.
- Chequeos médicos y Servicios del Programa de Atención Integral (CCP) para niños (desde el nacimiento hasta los 20 años) a través del Programa Pasos Sanos de Texas, que incluyen enfermería privada, servicios del Centro de Atención Pediátrica Prolongada Prescrito (PPECC), servicios de

profesionales certificados en atención respiratoria y terapias (habla, ocupacional, física)

- Servicios de transporte médico que no sean de emergencia, incluyendo:
 - Servicios de transporte bajo pedido, incluyendo los traslados de transporte no médico preestablecidos, los traslados compartidos y los servicios de transporte público;
 - Tránsito masivo;
 - Reembolso de millaje del participante de transporte individual;
 - Comidas;
 - Alojamiento;
 - Fondos anticipados; y
 - Servicios de transporte de aerolíneas comerciales, incluyendo los traslados fuera del estado.
- Evaluación oral y barniz de flúor en el Hogar Médico en conjunto con el chequeo médico de Pasos Sanos de Texas para niños de 6 meses a 35 meses de edad.
- Medicamentos y productos biológicos para pacientes ambulatorios; incluidos los medicamentos y productos biológicos para pacientes ambulatorios dispensados por farmacias y administrados por proveedores
- Medicamentos y productos biológicos proporcionados en un entorno hospitalario
- Podología
- Cuidado prenatal
- Cuidado prenatal brindado por un médico, una enfermera partera certificada (CNM), una enfermera practicante (NP), una enfermera especialista clínica (CNS) y un asistente médico (PA) en un centro de maternidad autorizado
- Servicios de cuidado primario
- Servicios preventivos que incluyen un chequeo médico anual para adultos para pacientes mayores de 21 años
- Radiología, imágenes y radiografías
- Servicios de médicos especialistas
- Gestión de casos específicos de salud mental
- Servicios de rehabilitación de salud mental
- Terapias: física, ocupacional y del habla
- Trasplante de órganos y tejidos
- Visión (incluye optometría y anteojos. Los lentes de contacto solo están cubiertos si son médicamente necesarios para la corrección de la visión que no se puede lograr con anteojos.)
- Telemedicina

- Telemonitoreo, en la medida cubierta por el Código de Gobierno de Texas §531.01276
- Telesalud

Los beneficios del programa STAR están sujetos a límites y exclusiones de beneficios. Para obtener una lista completa de las limitaciones y exclusiones que se aplican a cada categoría de los beneficios de Medicaid, puede revisar el Manual de Procedimientos para Proveedores de Medicaid de Texas, al que se puede acceder en línea en: <http://www.tmhp.com>.

¿Existen límites para los servicios cubiertos? ¿A qué número debo llamar para informarme sobre estos servicios?

Puede haber límites en algunos servicios. ¿Preguntas? Pregunte a su médico o llame a Texas Children's Health Plan al 866-959-2555. Le diremos si un servicio tiene un límite.

¿Qué es Texas Health Steps?

¿Cuáles servicios ofrece Pasos Sanos de Texas?

Texas Health Steps es el programa de atención médica de Medicaid para niños, adolescentes y adultos jóvenes de STAR y STAR Kids, desde el nacimiento hasta los 20 años.

Pasos Sanos de Texas le brinda al niño:

- Exámenes médicos periódicos gratis, a partir del nacimiento.
- Exámenes dentales gratis a partir de los 6 meses.
- Un coordinador de servicios que puede averiguar qué servicios necesita su hijo y dónde obtener estos servicios.

Los exámenes de Pasos Sanos de Texas:

- Encuentran problemas de salud antes de que empeoren y sean más difíciles de tratar.
- Evitan problemas de salud que dificultan que su hijo aprenda y crezca como otros niños de su edad.
- Ayudan a su hijo a tener una sonrisa sana.

Cuándo programar un examen:

- Usted recibirá una carta de Pasos Sanos de Texas que dice cuándo le toca un examen. Llame al doctor o dentista de su hijo para programar un examen.
- Haga la cita para la hora que le convenga más a su familia.

Si el doctor o el dentista encuentra un problema de salud durante un control, su hijo puede recibir la atención que necesita, por ejemplo:

- Exámenes de la vista y anteojos.
- Pruebas de la audición y audífonos.

- Servicios dentales.
- Otros tipos de atención médica.
- Tratamiento de otros padecimientos médicos.

Llame a Texas Children's Health Plan 866-959-2555 o a Texas Health Steps al 877-847-8377 (877-THSTEPS) si:

- Necesita ayuda para encontrar a un doctor o dentista.
- Necesita ayuda para programar un examen.
- Tiene preguntas sobre los exámenes o sobre Pasos Sanos de Texas.
- Necesita ayuda para encontrar y recibir otros servicios.

¡Obtenga recompensas por completar sus chequeos de rutina para niños!

- Complete 3 chequeos de rutina para niños hasta los 15 meses de edad y reciba una tarjeta de recompensas de \$50.
- Complete 6 chequeos de rutina para niños hasta los 15 meses de edad y reciba una tarjeta de recompensas adicional de \$100.
- Las recompensas se pueden solicitar hasta 30 días después del final del año elegible.

Visite healthyrewardsprogram.org/es o llame a Servicios para Miembros al 1-866-959-2555 para más información.

¿Debe mi médico formar parte de la red de Texas Children's Health Plan? ¿Debo contar con una remisión?

Puede consultar a cualquier médico o dentista que brinde los servicios de Texas Health Steps. No es necesario que el médico esté en la red de Texas Children's Health Plan. No necesita una remisión para recibir los servicios de Texas Health Steps de un proveedor de dichos servicios que no sea su proveedor de atención primaria.

Llame al Departamento de Servicios para Miembros al 866-959-2555 o a Texas Health Steps al 877-847-8377 para conocer los nombres de los médicos y dentistas que prestan servicios de Texas Health Steps.

¿Qué sucede si estoy fuera de la ciudad y mi hijo necesita realizarse un chequeo de Texas Health Steps?

Las visitas al consultorio para recibir servicios de Texas Health Steps cuando su hijo está fuera de la ciudad, pero dentro de Texas Health and Human Services, estarán cubiertas si obtiene servicios de un proveedor de Texas Health Steps.

¿Cómo y cuándo realizo los chequeos médicos y dentales de Texas Health Steps para mi hijo?

Lo ayudaremos a llevar un registro de los servicios que su hijo necesita para estar sano. Cuando se deba realizar un chequeo Texas Health Steps o se deba aplicar una vacuna a su hijo, le enviaremos una postal o lo llamaremos para recordarle que programe una cita. También podemos ayudarlo a obtener servicios de transporte. Llame a nuestra línea de transporte al 346-232-4130 o al 888-401-0170.

Los controles médicos y dentales de Texas Health Steps pueden ayudar a encontrar y tratar problemas de salud antes de que empeoren. El Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas paga los servicios dentales para niños, por lo que necesitará su tarjeta de beneficios de Medicaid de Texas para recibir los servicios. Los controles dentales deben realizarse cada 6 meses a partir de los 12 meses de edad.

¿Qué hago si debo cancelar una cita?

Si no puede asistir a una visita para recibir los servicios de Texas Health Steps, llame al consultorio del médico lo antes posible para informar esta situación. Lo mejor es informar al consultorio al menos 24 horas antes de su cita.

Si no mantiene actualizados los chequeos y vacunas de Texas Health Steps de usted o de sus hijos, su cheque de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) se podría reducir.

Servicios que no están cubiertos

¿Qué servicios no están cubiertos?

Algunos servicios que no están cubiertos son los siguientes:

- Curación por fe (curación con oración).
- Acupuntura (curación con agujas y alfileres).
- Cuidado médico brindado en un hospital estatal o federal.
- Cuidado médico brindado por un médico que no acepta seguro de enfermedad.
- Cirugía cosmética.
- Cualquier servicio que no sea médicamente necesario.
- Cualquier servicio recibido fuera del país.
- Servicios de infertilidad, incluyendo procedimientos de reversión de esterilización voluntaria.
- Esterilización voluntaria si es menor de 20 años o legalmente incapaz de consentir el procedimiento.
- Vacunas para viajar fuera de los Estados Unidos.
- Servicios experimentales, incluyendo medicamentos y equipos, no cubiertos por Medicaid.

- Abortos, excepto en el caso de una violación, incesto o cuando sea médicamente necesario para salvar la vida de la madre.
- Pruebas de paternidad.
- Cirugía de reasignación de sexo o cirugía de reasignación de género y servicios relacionados.

Puede llamar a Servicios para Miembros para obtener una lista completa de los servicios que no están cubiertos.

Usted tiene derecho a conocer el costo de los servicios que no estén cubiertos antes de recibir dichos servicios. Si acepta obtener servicios que no cubrimos, es posible que deba pagarlos.

Este aviso se aplica a todos los miembros del plan STAR de Texas Children's Health Plan de 20 años o menos.

La Comisión de Salud y Servicios Humanos (HSSC) resolvió una demanda que afecta servicios de enfermería privada, enfermería especializada a domicilio, equipo y suministros médicos duraderos y servicios de cuidado personal para beneficiarios de Medicaid de 20 años o menos. Puede obtener una copia del acuerdo de resolución en www.hhs.texas.gov y www.disabilityrightstx.org. Si tiene preguntas, llame a Disability Rights Texas al 713-974-7691.

Trabajadores agrícolas inmigrantes

¿Qué es un trabajador agrícola migrante?

Un trabajador agrícola migrante es una persona que trabaja en granjas como trabajador de campo o como empacador de alimentos durante determinadas épocas del año. Los trabajadores agrícolas migrantes se mudan de un lugar a otro según donde se encuentren los cultivos. Contamos con servicios adicionales para trabajadores agrícolas migrantes y sus hijos. Llame al Departamento de Servicios para Miembros al 866-959-2555 si usted es miembro de una familia de trabajadores agrícolas migrantes. Nosotros podemos:

- Ayudarlo a elegir un proveedor de atención primaria.
- Ayudarlo a programar sus citas.
- Ayudarlo a obtener transporte hasta el médico.
- Informe al proveedor de atención primaria que sus hijos de-ben ser atendidos antes de que abandonen Texas para su próximo trabajo agrícola.

¿Qué pasa si soy un trabajador agrícola migrante?

Si piensa salir de la región, puede recibir su examen más pronto.

Evaluación de riesgos para la salud

Texas Children's Health Plan alienta a sus miembros a

completar la evaluación de riesgos para la salud (HRA). Sus respuestas nos ayudan a comprender mejor su salud y crear un plan de cuidado personalizado para usted. Para obtener más información y completar la evaluación, por favor visite texaschildrenshealthplan.org/es/hra.

Como parte de nuestro programa HealthyRewards, miembros nuevos pueden recibir una tarjeta de recompensas de \$10 cuando completen la Evaluación de riesgos para la salud dentro de 90 días de inscribirse al plan de salud. Obtenga más información en healthyrewardsprogram.org/es.



Beneficios adicionales que se ofrecen a los miembros de Texas Children's Health Plan

¿Qué beneficios adicionales recibe un miembro de Texas Children's Health Plan? ¿Cómo puedo obtener estos beneficios para mí o para mi hijo?



¡La buena salud comienza aquí! Al unirse a Texas Children's Health Plan, usted o su hijo tienen acceso a los beneficios exclusivos de nuestro programa Healthy Rewards. Estos beneficios son servicios de valor agregado que Medicaid no cubre y que Texas Children's Health Plan ofrece para que su familia los disfrute mientras le ayudamos a planificar un futuro saludable.

Los beneficios del programa Healthy Rewards se dividen en cuatro categorías:


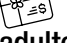
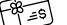
Embarazo Saludable

-  **Recompensa por chequeo prenatal:** Complete al menos un chequeo prenatal durante su embarazo y reciba una tarjeta de recompensas de \$25. La recompensa se puede solicitar hasta 30 días después de la finalización del año elegible.
- **Clases de cuidado básico del bebé y de parto:** Participe en una variedad de clases que se ofrecen en línea a través de INJOY para obtener más información sobre el embarazo, el parto, la lactancia, la salud postparto, el cuidado del recién nacido y más. Materiales impresos proporcionados bajo pedido.
- **Cuna portátil/corralito:** Notifique a Texas Children's Health Plan dentro de 14 días de haber dado a luz y reciba sin costo alguno una cuna portátil que también funciona como corralito. La recompensa se puede solicitar hasta 15 días después del final del año elegible.
-  **Recompensa de consulta postparto:** Complete al menos una visita postparto dentro de 42 días de haber dado a luz y reciba una tarjeta de recompensas de \$25. La recompensa se puede solicitar hasta 60 días después del final del año elegible.

Salud y Bienestar

-  **Recompensa de prueba de detección de cáncer de cuello uterino:** Complete una prueba de detección de cáncer de cuello uterino durante su examen anual de rutina para la mujer y reciba una tarjeta de recompensas de \$25. La recompensa se puede solicitar hasta 30 días después del final del año elegible. Edades 21-64.
-  **Recompensa por control de la diabetes (Tipo 1 o 2):**
 - Complete un examen de la vista para diabéticos (de retina o dilatación) una vez al año y reciba una tarjeta de recompensas de \$25.
 - Complete un análisis de sangre HbA1c cada 6 meses y reciba una tarjeta de recompensas de \$50. Recompensa máxima de \$100 por año.

Las recompensas se pueden solicitar hasta 30 días después del final del año elegible. A partir de los 18 años para el examen de la vista para diabéticos. A partir de los 10 años para el análisis de sangre HbA1c.

- **Eventos especiales de educación sobre la salud:** Aprenda sobre hábitos saludables mientras se divierte con su familia en nuestros eventos especiales, como actividades de temporada y eventos comunitarios.
 - **Recompensa de consulta de seguimiento de salud mental:** Complete una consulta de seguimiento de salud mental dentro de 7 días de haber sido dado de alta de un hospital o centro de salud mental y reciba una tarjeta de recompensas de \$25. De los 6 años en adelante.
 - **Beneficio de la visión:** Reciba una asignación de \$110 para monturas de lentes o de \$90 para lentes de contacto y ajustes. Hasta los 18 años de edad.
 -  **Recompensa de chequeos de rutina para niños:**
 - Complete 3 chequeos de rutina para niños hasta los 15 meses de edad y reciba una tarjeta de recompensas de \$50.
 - Complete 6 chequeos de rutina para niños hasta los 15 meses de edad y reciba una tarjeta de recompensas adicional de \$100.
- Las recompensas se pueden solicitar hasta 30 días después del final del año elegible.
-  **Recompensa de chequeo de rutina para adultos jóvenes:** Complete un chequeo de rutina anual y reciba una tarjeta de recompensas de \$25. La recompensa se puede solicitar hasta 30 días después del final del año elegible. Edades 18-21.
 -  **Recompensa de evaluación de riesgos para**

la salud: Complete este formulario dentro de 90 días de convertirse en miembro para que podamos entender sus necesidades de salud y reciba una tarjeta de recompensas de \$10. La recompensa se puede solicitar hasta 30 días después del final del año elegible.

Juegos y ejercicios saludables


- **Asistencia con la tarifa de membresía del gimnasio:** Regístrese para una membresía en un gimnasio y reciba una tarjeta de recompensas de hasta \$50. La recompensa se puede solicitar hasta 30 días después del final del año elegible. A partir de los 21 años.
- **Asistencia con la tarifa de actividades extracurriculares:** Regístrese en una actividad extracurricular a través de un programa escolar o comunitario, como Boys and Girls Clubs of America o BakerRipley, y reciba una tarjeta de recompensas de hasta \$50. La recompensa se puede solicitar hasta 30 días después del final del año elegible. Edades 5-21.
- **Exámenes físicos deportivos y escolares:** Realice un examen físico anual deportivo o escolar sin costo con su proveedor de cuidado primario. Debe haber completado un chequeo de rutina para niños en los últimos 12 meses. Edades 5-19.
- **Clases deportivas:** Manténgase activo y asista a una variedad de clases deportivas sin costo alguno. Las clases deportivas incluyen fútbol, taekwondo, ballet, béisbol, fútbol americano, baloncesto y seguridad en la bicicleta. Registro por orden de llegada. Solo en el condado de Harris. Edades 3-18.

Ayuda adicional para familias

- **Línea telefónica de enfermería 24/7:** ¿No se siente bien? Llámenos al 1-800-686-3831. Nuestros enfermeros están disponibles por teléfono las 24 horas del día, los 7 días de la semana para ayudarlo con consejos sobre sus síntomas e inquietudes médicas.
- **Servicios dentales:** Los beneficios incluyen 2 exámenes y limpiezas orales, evaluaciones de emergencia, radiografías (mordidas), empastes y extracciones simples de rutina por año.
- **Servicios de transporte:** Reciba traslados sin costo hacia clases o eventos de Texas Children's Health Plan. El transporte a las consultas médicas y a la farmacia ya son servicios cubiertos para los miembros de STAR.

Pueden aplicarse restricciones y limitaciones. El rango de edad puede variar. Beneficios adicionales válidos desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024. Visite healthyrewardsprogram.org/es para obtener más detalles.

Cómo canjear sus recompensas

Para recompensas con este icono :

- **Opción 1:** Inicie sesión en su cuenta MyChart. Diríjase a “Recursos” y haga clic en “Healthy Connections” para registrarse y acceder a su saldo de recompensas. ¿Nuevo en MyChart? Abra una cuenta en texaschildrenshealthplan.org/es/mychart
- **Opción 2:** Llame a Healthy Connections al 866-475-1619 (TTY 711)

Para todos los demás beneficios y más información:

- Visite healthyrewardsprogram.org/es o llame a Servicios para Miembros al 1-866-959-2555.

Cómo recibir atención

Cómo programar su visita

Para recibir atención, primero llame al consultorio de su proveedor de atención primaria. El número de teléfono figura en su tarjeta de identificación de miembro. Pueden ayudarlo a programar una visita. Si necesita atención médica el mismo día, llame al proveedor de atención primaria lo antes posible. Recuerde que puede comunicarse con el proveedor de atención primaria u otro médico que lo atiende las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

No debería tener que esperar más de 14 días para ver a su proveedor de cuidado primario. Si su proveedor de cuidado primario no puede verlo dentro de 14 días o si tiene problemas con su proveedor de cuidado primario, llame a Servicios para Miembros al 866-959-2555.

Cuando llame:

- Tenga su tarjeta de identificación de miembro con usted.
- Esté preparado para informar al médico su problema de salud o el motivo de la visita.
- Anote el día y la hora de la visita.

¿Qué debe llevar a la visita:

- Su tarjeta de identificación de miembro y su tarjeta de beneficios de Medicaid de Texas.
- Medicamentos recetados que está tomando.
- Algo con lo que pueda anotar la información que le dé el médico.

Si es su primera visita a este médico, también lleve el nombre y la dirección de su médico anterior. Los niños deben llevar sus registros de vacunación.

¿Qué sucede si no puedo programar la cita?

Llame al consultorio de su médico lo antes posible si no puede asistir a la visita o si llega tarde. Lo ayudarán a

cambiar la visita a un día u horario diferente. Además, recuerde cambiar o cancelar el servicio de transporte si hay uno programado. A veces, no es sencillo recordar que debe llamar para cancelar una visita. Sin embargo, es importante cancelar su visita para que otras personas que necesitan una visita puedan realizarlas.

Atención de rutina

¿Qué es la atención médica de rutina? ¿Cuánto tiempo esperaré para que me vean?

El proveedor de atención primaria le hará controles frecuentes y lo tratará cuando esté enfermo. Esto se denomina atención de rutina. La mayoría de las visitas de rutina, como los chequeos médicos de niño sano, están programadas dentro de los 14 días (aproximadamente 2 semanas) a partir de su solicitud. Los chequeos médicos de adultos están programados dentro de las 4 semanas.

Cuando necesite atención de rutina, llame al número de teléfono del proveedor de atención primaria que aparece en la parte delantera de su tarjeta de identificación. Alguien del consultorio o de la clínica del médico le programará una visita.

Atención médica urgente

¿Qué es la atención médica de urgencia?

La atención urgente es otro tipo de atención. Hay algunas enfermedades y lesiones que no sean emergencias, pero pueden convertirse en una emergencia si no se tratan dentro de 24 horas. Algunos ejemplos son:

- Quemaduras o cortadas pequeñas
- Dolores de oído
- Dolores de garganta
- Torceduras o esguinces musculares

¿Qué debo hacer si mi hijo o yo necesitamos atención médica urgente?

Para la atención urgente, llame al consultorio de su doctor incluso por la noche y los fines de semana. En algunos casos, es posible que su médico le indique que vaya a una clínica de atención de urgencias. Si su doctor le dice que vaya a una clínica de cuidado urgente, no necesita llamar a la clínica antes de ir. Debe ir a una clínica que acepte Texas Children's Health Plan. Para obtener ayuda, llame al 866-959-2555. También puede llamar a nuestra línea de ayuda de enfermería las 24 horas al 800-686-3831 para obtener ayuda para recibir la atención que necesita.

¿Cuánto tiempo esperaré para que me vean?

Podrá ver su doctor dentro de 24 horas para una cita de cuidado urgente. Si su doctor le dice que vaya a una clínica de cuidado urgente, no necesita llamar a la clínica antes de

ir. La clínica de atención de urgencias debe aceptar Texas Children's Health Plan de Medicaid.

Atención fuera del horario laboral

¿Cómo puedo recibir atención médica si el consultorio del proveedor de atención primaria está cerrado?

Para recibir atención médica fuera del horario de atención habitual, debe llamar al médico de atención primaria. Puede comunicarse con el médico o con otro médico que trabaje con este las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Encuentre el número de teléfono en su tarjeta de identificación.

El servicio de respuesta de su médico recibirá el mensaje y un médico o enfermero le devolverá la llamada. Vuelva a llamar si no tiene noticias de un médico o enfermero en un plazo de 30 minutos. Algunos teléfonos de los proveedores de atención primaria tienen contestador automático o son atendidos por una voz grabada fuera del horario laboral. La grabación le indicará a qué número llamar para comunicarse con el médico.

No espere hasta la noche para llamar si puede ocuparse de un problema médico durante el día. La mayoría de las enfermedades tienden a empeorar a medida que avanza el día. También puede llamar a la línea de ayuda de enfermería de Texas Children's Health Plan y hablar con un enfermero al 800-686-3831. Los enfermeros están dispuestos a ayudarlo a decidir qué hacer las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Si tiene una emergencia que pone en riesgo su vida, llame al 9-1-1 de inmediato o diríjase a la sala de emergencias más cercana.

Atención médica de emergencia

La atención médica de emergencia se presta para los padecimientos médicos y de salud mental y abuso de sustancias que sean de emergencia.

¿Qué es una afección médica de emergencia?

Una afección médica de emergencia incluye síntomas graves y repentinos (incluido el dolor intenso), de modo que una persona razonable con conocimiento promedio sobre salud y medicina podría saber inmediatamente que la atención médica es necesaria y la situación:

- pone en grave peligro la salud del paciente;
- puede ocasionar daños graves en las funciones corporales;
- puede provocar problemas graves en cualquier órgano o parte del cuerpo;
- puede causar desfiguración grave; o
- en el caso de una mujer embarazada, poner en grave peligro la salud de la mujer o del feto.

Las emergencias pueden ser casos como:

- lesión grave en un brazo, una pierna, una mano, un pie, un diente o en la cabeza;
- quemaduras graves;
- dolores de pecho fuertes;
- sangrado intenso;
- ataque delictivo (violación, robo, puñalada, herida de bala);
- reacción alérgica grave o una mordedura de un animal;
- asfixia, desmayos, convulsiones o falta de respiración;
- comportamiento fuera de control y peligroso para sí mismo o para los demás;
- intoxicación o sobredosis de drogas o alcohol.

¿Qué es una afección de salud conductual de emergencia?

Cualquier padecimiento, sin importar la naturaleza o causa del padecimiento, que según la opinión de una persona prudente con un conocimiento promedio de salud y medicina:

- Requiera intervención o atención médica inmediata, sin la cual el miembro podría representar un peligro inmediato para sí mismo o para otras personas.
- Hace que el miembro sea incapaz de controlar, saber o entender las consecuencias de sus acciones.

Servicios de emergencia y Atención de emergencia significa:

Servicios cubiertos de paciente interno y externo que brinda un proveedor certificado para prestar esos servicios y que se necesitan para valorar o estabilizar un padecimiento médico o de salud mental y abuso de sustancias de emergencia, entre ellos, los servicios de atención de posestabilización.

¿Cuánto tiempo esperaré para que me vean?

Si cree que la situación es potencialmente mortal, vaya a la sala de emergencias del hospital más cercano o llame al 9-1-1 para obtener ayuda.

Si está seguro de que su situación no es potencialmente mortal, pero no está seguro de si necesita atención de emergencia, llame a su proveedor de atención primaria.

Después de recibir cuidado médico, llame a su proveedor de cuidado primario dentro de 48 horas o lo antes posible. Su proveedor de cuidado médico le ofrecerá o coordinará cualquier atención de seguimiento que pueda necesitar. Si obtiene atención de seguimiento de un proveedor que no sea su proveedor de cuidado primario y sin su aprobación, es posible que Texas Children's Health Plan no pague por dicho cuidado.

Recuerde mostrar su tarjeta de identificación de miembro y su tarjeta Your Texas Benefits de Medicaid al personal de la sala de emergencias.

Es posible que tenga que pagar la factura si va a la sala de emergencias por una condición que no sea urgente o una emergencia.

¿Están cubiertos los servicios dentales de emergencia para niños por el plan de salud?

El Texas Children's Health Plan cubre servicios dentales de emergencia en un hospital o en un centro quirúrgico ambulatorio, el cual incluye el pago para lo siguiente:

- Tratamiento para luxación mandibular.
- Tratamiento para lesiones traumáticas a los dientes y las estructuras de soporte.
- Extracción de quistes.
- Tratamiento dental originado por un absceso en la boca o en las encías.
- Hospital, doctores y servicios médicos relacionados, como medicamentos para cualquiera de los padecimientos anteriores.

¿Qué hago si mi hijo necesita servicios dentales de emergencia?

Durante las horas normales de operación, llame al dentista de cabecera del niño para saber cómo obtener servicios de emergencia. Si su hijo necesita servicios dentales de emergencia después de que el consultorio del dentista de cabecera haya cerrado, llámenos al 866-959-2555 o llame al 9-1-1.

Atención de posestabilización

¿Qué es la atención posterior a la estabilización?

Los servicios de atención de posestabilización son servicios cubiertos por Medicaid que lo mantienen en un estado estable después de recibir atención médica de emergencia.

¿Desea recibir atención cuando esté lejos de casa?

¿Qué hago si me enfermo cuando estoy fuera de la ciudad o de viaje?

Si necesita atención médica durante un viaje, llámenos al 866-959-2555 y lo ayudaremos a encontrar un médico.

Si necesita servicios de emergencia durante un viaje, vaya a un hospital cercano y llámenos al 866-959-2555.

¿Qué hago si estoy fuera del país?

Medicaid no cubre los servicios médicos prestados fuera del país.

¿Qué hago si estoy fuera del estado?

Si está fuera del estado y tiene una emergencia que pone en

peligro su vida, vaya a la sala de emergencias más cercana o llame al 9-1-1 para obtener ayuda. Llame a su proveedor de cuidado primario o a Servicios para Miembros dentro de 48 horas de recibir cuidado de emergencia. Su proveedor de cuidado primario debe hacer arreglos para cualquier atención de seguimiento recibido mientras esté fuera de la ciudad.

Si no es una emergencia, pero se enferma o necesita cuidado médico mientras esté fuera del estado, llame a su proveedor de cuidado primario y le dirá qué hacer. También puede llamar a la línea telefónica de enfermería de Texas Children's Health Plan al 800-686-3831 y un enfermero le ayudará a decidir qué hacer.

Atención especializada, remisiones y autorización previa

¿Qué hago si necesito ver a un especialista? ¿Qué es una remisión?

El proveedor de atención primaria se hará cargo de la mayoría de sus necesidades de atención médica.

Si tiene un problema de salud especial, el proveedor de atención primaria puede pedirle que consulte a otro médico o que se le realicen pruebas especiales. Esto se denomina remisión. El proveedor de atención primaria lo derivará a un especialista o a otro proveedor que esté en la red de Texas Children's Health Plan. Los especialistas pueden ser médicos, como cardiólogos (corazón), dermatólogos (piel) o alergistas.

El proveedor de atención primaria se asegura de que consulte al especialista adecuado para su afección o problema. Hablarán con el especialista sobre la necesidad de tratamiento adicional, pruebas especiales o atención hospitalaria.

¿Qué sucede si recibo atención de otro médico sin una remisión?

En la mayoría de los casos, debe obtener una remisión antes de recibir atención de otro médico. Si decide ir a otro médico que no sea su proveedor de atención primaria, el médico puede negarse a atenderlo o es posible que deba pagar el costo de esa atención usted mismo.

¿Cuánto tiempo debo esperar para que me atiendan un especialista?

Usted puede esperar que las consultas con especialistas se programen dentro de 21 días de haberlas solicitado.

Si consulta a un especialista sin ser derivado por su proveedor de atención primaria, el especialista podría negarse a atenderlo, excepto en caso de una emergencia. Siempre consulte al proveedor de atención primaria antes de acudir a cualquier otro lugar para recibir atención.

Texas Children's Health Plan no cubrirá los costos de atención de los proveedores de atención médica no participantes.

Si su médico cree que no hay un médico en nuestra red que pueda brindarle la atención que necesita, puede enviarnos una solicitud de autorización. Pueden solicitar a nuestro Departamento de Administración de la Utilización la autorización de servicios médicamente necesarios que no puede obtener de ningún otro médico o proveedor de la red de Texas Children's Health Plan.

Segundas opiniones

¿Cómo puedo solicitar una segunda opinión?

Tiene derecho a recibir una segunda opinión sobre el uso de cualquier servicio de atención médica. Informe a su proveedor de atención primaria si desea recibir una segunda opinión sobre un tratamiento recomendado por un proveedor. El proveedor de atención primaria coordinará una visita o lo derivará a otro médico de la red de Texas Children's Health Plan. Si no hay otro médico disponible en la red, el médico de atención primaria coordinará una visita a un médico que no esté en la red de Texas Children's Health Plan. No tendrá que pagar por estos servicios. Llame al Departamento de Servicios para Miembros al 866-959-2555 si necesita ayuda para realizar una solicitud o elegir un médico para una segunda opinión.

A continuación, se enumeran algunas de las razones por las que es posible que desee recibir una segunda opinión:

- No está seguro de si debe hacerse la cirugía que su médico planea realizar.
- No está seguro del diagnóstico o plan de atención de su médico para una necesidad médica grave o difícil.
- Ha hecho lo que el médico le pidió, pero no está mejorando.

Servicios que no requieren una remisión de su proveedor de atención primaria

¿Qué servicios no necesitan una remisión?

Texas Children's Health Plan no requiere un referido (para la mayoría de los servicios) para que consulte con un proveedor dentro de la red, pero algunos servicios necesitan aprobación o autorización previa. Para ver un proveedor fuera de la red, la consulta debe ser previamente autorizada por Texas Children's Health Plan.

Los proveedores de la red de Texas Children's Health Plan figuran en el directorio de proveedores. La mayoría de nuestros médicos de obstetricia y ginecología brindan servicios de planificación familiar. También hay una lista de proveedores de planificación familiar de Medicaid en este manual. Llame al Departamento de Servicios para Miembros

al 866-959-2555 para obtener ayuda sobre cómo encontrar médicos participantes.

Proceso de autorización previa

¿Qué servicios necesitan aprobación o autorización previa?

Algunos servicios necesitan aprobación o autorización de Texas Children's Health Plan. Su médico enviará una solicitud de autorización. Esto significa que debemos revisar la solicitud para asegurarnos de que usted reciba la atención adecuada que necesita. También queremos asegurarnos de que su plan cubra la atención que reciba. El médico enviará una solicitud de autorización por escrito al Departamento de Administración de la Utilización para obtener la aprobación de los servicios médicos que no puede obtener de ningún otro médico o proveedor de la red de Texas Children's Health Plan.

Texas Children's Health Plan puede extender el plazo para una decisión de autorización estándar hasta 14 días corridos si el miembro o proveedor solicita una extensión, o si se necesita información adicional y la extensión es lo más conveniente para el miembro.

Si desea ver la lista de autorizaciones previas, inicie sesión en el portal para miembros de Texas Children's Health Plan o comuníquese con el Departamento de Servicios para Miembros o con su coordinador de servicios.

Atención de obstetricia y ginecología

¿Qué sucede si necesito atención de un obstetra/ginecólogo? ¿Voy a necesitar una remisión?

AVISO IMPORTANTE PARA LA MUJER:

Texas Children's Health Plan le permite elegir un obstetra/ginecólogo. Sin embargo, este médico debe estar en la misma red que el proveedor de atención primaria.

Usted tiene el derecho de escoger a un ginecoobstetra sin un envío a servicios del proveedor de cuidado primario. Un ginecoobstetra le puede brindar:

- Un examen preventivo para la mujer cada año.
- Atención relacionada con el embarazo.
- Tratamiento de los problemas médicos de la mujer.
- Remisión para un médico especial dentro la red.

¿Necesito un referido para recibir atención de un obstetra/ginecólogo?

No. No necesita un referido para recibir atención de un obstetra/ginecólogo. El obstetra/ginecólogo debe estar en la misma red que el proveedor de atención primaria.

¿Cómo encuentro un proveedor obstetra/ginecólogo?

Puede encontrar fácilmente un OB/GYBN con nuestra herramienta en línea Find a doctor (Encontrar un médico). Solo visite texaschildrenshealthplan.org/es/find-a-provider.

También puede llamar a Servicios para Miembros al 866-959-2555. Nos complacerá ayudarlo a elegir un nuevo obstetra/ginecólogo o enviarle una copia de nuestro directorio de proveedores.

La mayoría de nuestros obstetras/ginecólogos también ofrecen servicios de planificación familiar. También hay una lista de proveedores de planificación familiar de Medicaid en este manual. Llame al Departamento de Servicios para Miembros al 866-959-2555 para obtener ayuda sobre cómo encontrar médicos participantes.

¿Qué tan pronto pueden atenderme después de comunicarme con el obstetra/ginecólogo para programar una visita?

Usted debería ser atendido dentro de 14 días de haber solicitado una cita.

¿Puedo seguir atendiéndome con mi obstetra/ginecólogo si no forma parte de Texas Children's Health Plan?

Si está embarazada y faltan 16 semanas o menos para su fecha de parto prevista cuando se inscribe en nuestro plan de salud, puede seguir visitando a su obstetra/ginecólogo actual. También puede elegir un obstetra/ginecólogo diferente que esté en la red si este acepta tratarla. Llame a Servicios para Miembros si necesita ayuda para realizar cambios.

¿Necesito un referido para otros servicios de salud para mujeres?

Además del acceso a la atención obstétrica/ginecológica, Texas Children's Health Plan ofrece acceso directo a otros especialistas en salud de la mujer, incluyendo enfermeras parteras certificadas.

El acceso directo significa que no se necesita autorización ni referidos para recibir servicios de especialistas en la red de Texas Children's Health Plan. Los miembros tienen acceso directo a otros servicios preventivos de rutina, tales como exámenes de los senos, mamografías y pruebas de Papanicolaou.

¿Qué debo hacer si estoy embarazada?

¿A quién debo llamar?

Si está embarazada, llame al Departamento de Servicios para Miembros al 866-959-2555. Podemos ayudarla a elegir un obstetra/ginecólogo que esté en la red de Texas Children's

Health Plan. Espere una llamada de nuestro Especialista en Cuidado Materno, quien le brindará información sobre todos los beneficios y servicios de maternidad que tenemos disponibles. Estará disponible durante todo el embarazo para ayudarla con las visitas de atención prenatal (antes de que nazca el bebé), el transporte a las visitas y las pruebas. El Departamento de Servicios para Miembros puede:

- Programar sus visitas para controles de embarazo.
- Responder las preguntas que pueda tener sobre su cobertura médica.
- Organizar el transporte para las visitas al médico.
- Ofrecerle clases prenatales (para prepararla para el nacimiento).
- Proporcionarle información sobre el Programa para mujeres, bebés y niños (WIC).
- Programar visitas para controles del bebé sano.
- Proporcionarle información sobre Texas Health Steps y el programa Healthy Texas Women.

¿Dónde puedo encontrar una lista de centros de maternidad?

Puede encontrar una lista de centros de maternidad en nuestro sitio web en texaschildrenshealthplan.org/es/find-a-provider o llamando a Servicios para Miembros al 866-959-2555.

¿Qué otros servicios o actividades ofrece Texas Children's Health Plan a las mujeres embarazadas?



Texas Children's Health Plan tiene un programa de coordinación de servicios que puede ayudarla a usted o a su hija a tener un embarazo saludable. Nuestro equipo especializado de coordinadores de cuidados está aquí para ayudar a las mujeres embarazadas durante todo el embarazo y la recuperación posparto. Trabajan en conjunto con miembros, médicos y personal médico para asegurarse de que la mujer reciba la mejor atención posible en cada etapa del embarazo. Nuestro programa de coordinación de servicios ofrece servicios y recursos importantes, como los siguientes:

- Elegir un obstetra/ginecólogo.
- Programar visitas al médico para la madre y el bebé.
- Obtener más información sobre el Programa para mujeres, bebés y niños (WIC).
- Encontrar recursos para la crianza.
- Sitio web de embarazo saludable con información útil relacionada con el embarazo en healthypregnancies.org

Para obtener más información sobre cómo acceder a estos servicios, llame a nuestra línea de coordinación de cuidados al 832-828-1430.

Un embarazo saludable con el programa Healthy Rewards

Este programa ofrece a las miembros embarazadas beneficios adicionales, como:

- **Servicios de transporte:** ¿Necesita traslados hacia clases o eventos de Texas Children's Health Plan? ¡Nosotros le brindamos servicios de transporte sin costo alguno! El transporte hacia consultas médicas y a la farmacia ya son servicios cubiertos para los miembros de STAR.
-  **Recompensa de consulta prenatal:** Complete al menos una consulta prenatal durante su embarazo y reciba una tarjeta de recompensas de \$25. La recompensa se puede solicitar hasta 30 días después del final del año elegible.
- **Clases de cuidado básico del bebé y de parto** a través de INJOY para aprender más sobre el embarazo, el parto, la lactancia, la salud postparto, el cuidado del recién nacido y más.
- **Cuna portátil/corralito:** Háganos saber dentro de 14 días del nacimiento de su bebé y reciba sin costo una cuna portátil que también funciona como corralito. La recompensa se puede solicitar hasta 15 días después del final del año elegible.
-  **Recompensa de consulta postparto:** Complete al menos una visita postparto dentro de 42 días de haber dado a luz y reciba una tarjeta de recompensas de \$25. La recompensa se puede solicitar hasta 60 días después del final del año elegible.
- **Línea telefónica de enfermería 24/7:** Nuestra línea telefónica de enfermería 24/7 está disponible día y noche para ofrecerle consejos sobre sus síntomas, comprender las instrucciones del médico y más.

Pueden aplicarse restricciones y limitaciones. El rango de edad puede variar. Beneficios adicionales válidos desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024. Visite healthyrewardsprogram.org/es para obtener más detalles.

Cómo canjear sus recompensas

Para recompensas con este icono :

- **Opción 1:** Inicie sesión en su cuenta MyChart. Diríjase a "Recursos" y haga clic en "Healthy Connections" para registrarse y acceder a su saldo de recompensas. ¿Nuevo en MyChart? Abra una cuenta en texaschildrenshealthplan.org/es/mychart
- **Opción 2:** Llame a Healthy Connections al 866-475-1619 (TTY 711)

Para todos los demás beneficios y más información:

- Visite healthyrewardsprogram.org/es o llame a Servicios para Miembros al 1-866-959-2555.

Atención al recién nacido

¿Puedo elegir un proveedor de atención primaria para mi bebé antes de que nazca?

Es importante encontrar al médico adecuado para su hijo que está por nacer. Puede elegir un proveedor de atención primaria antes de que nazca su bebé.

Encuentre fácilmente un proveedor de atención primaria para su recién nacido a través de nuestra herramienta en línea Encontrar un médico. Solo visite texaschildrenshealthplan.org/es/find-a-provider.

También puede llamar a Servicios para Miembros al 866-959-2555. Nos complacerá ayudarlo a elegir un nuevo proveedor de atención primaria o enviarle una copia de nuestro directorio de proveedores.

¡Reciba recompensas por completar sus chequeos de rutina para niños!

- Complete 3 chequeos de rutina para niños hasta la edad de 15 meses y reciba una tarjeta de recompensas de \$50.
- Complete 6 chequeos de rutina para niños hasta la edad de 15 meses y reciba una tarjeta de recompensas adicional de \$100.
- Las recompensas se pueden solicitar hasta 30 días después del final del año elegible.

Visite healthyrewardsprogram.org/es o llame a Servicios para Miembros al 1-866-959-2555 para más información.

¿Cómo y cuándo puedo cambiar el proveedor de atención primaria de mi bebé?

Usted siempre puede elegir un nuevo proveedor de cuidado primario para su bebé. Encuentre fácilmente un proveedor de cuidado primario para su recién nacido utilizando nuestra herramienta en línea "Buscar un proveedor" en texaschildrenshealthplan.org/es/find-a-provider.

Una vez que elija a un proveedor de atención primaria, debe llamar al Departamento de Servicios para Miembros al 866-959-2555. Asegúrese de tener a mano el número de identificación de miembro de su bebé.

¿Puedo cambiar el plan de salud de mi bebé?

Durante al menos 90 días a partir de la fecha de nacimiento, su bebé estará cubierto por el mismo plan de salud en el que usted se inscribió. Puede solicitar un cambio en el plan de salud antes de que se cumplan los 90 días si tanto su

plan de salud actual como su nuevo plan de salud están de acuerdo con la transferencia.

No puede cambiar de plan de salud mientras su bebé esté en el hospital.

Si su bebé no está en el hospital, puede cambiar su plan de salud llamando a la línea de ayuda STAR de Texas al 800-964-2777.

¿Cómo registro a mi bebé recién nacido? ¿Cómo y cuándo le informo mi trabajador social?

Tan pronto como nazca su bebé, llame a la oficina de beneficios de la Comisión de Salud y Servicios Humanos (HHSC) al 2-1-1 para inscribir a su bebé en la cobertura de salud. Además, asegúrese de llamar a su trabajador social. Este puede responder cualquier pregunta sobre la cobertura de su bebé.

¿Cómo y cuándo le informo a mi plan de salud?

También es importante que llame a Servicios para Miembros en cuanto nazca su bebé para que podamos ayudarla a obtener servicios de salud para su bebé.

¿Cómo puedo recibir atención médica después de que nazca mi bebé (y yo ya no reciba cobertura de Medicaid)?

Después del nacimiento de su bebé, es posible que usted pierda su cobertura de Medicaid. Podría recibir algunos servicios de atención médica por medio del Programa de Salud para la Mujer de Texas y del Departamento Estatal de Servicios de Salud (DSHS). Estos servicios son para las mujeres que solicitan los servicios y son aprobadas.

Healthy Texas Women

El Programa de Salud para la Mujer de Texas ofrece exámenes de planificación familiar, exámenes de salud relacionados y control de la natalidad a las mujeres entre 18 y 44 años (15 y 17 años con autorización de los padres) cuyos ingresos familiares están en los límites o por debajo de los límites de ingresos del programa (204.2% del nivel federal de pobreza). Usted tiene que presentar una solicitud para saber si puede recibir servicios por medio de este programa. Para obtener más información acerca de los servicios que puede recibir por medio del Programa de Salud para la Mujer de Texas, escriba, llame o visite el sitio web:

Healthy Texas Women's Program
P.O. Box 14000
Midland, TX 79711-9902
Phone: 800-335-8957
Website: healthytexaswomen.org
Fax: 866-993-9971

Programa Atención Primaria de Salud del DSHS

El Programa Atención Primaria de Salud del DSHS atiende a mujeres, niños y hombres que no pueden recibir la misma atención por medio de un seguro u otro programa. Para recibir servicios por medio de este programa, los ingresos de las personas no deben exceder los límites de ingresos del programa (200% del nivel federal de pobreza). Las personas aprobadas para recibir servicios tendrán que pagar un copago, pero a nadie se le niega los servicios por falta de fondos.

La Atención Primaria de Salud se centra en la prevención de enfermedades y la detección e intervención tempranas de problemas de salud. Los servicios principales que se prestan son:

- Diagnóstico y tratamiento
- Servicios de emergencia
- Planificación familiar
- Servicios de salud preventivos, incluso vacunas y educación sobre la salud, así como pruebas de laboratorio, radiografías, medicina nuclear u otros servicios de diagnóstico adecuados.

Los servicios secundarios que se podrían prestar son servicios de nutrición, pruebas de detección, atención médica en casa, servicios dentales, transporte a las citas médicas, medicamentos que ordena el doctor (medicamentos recetados), equipo médico duradero, servicios de salud ambiental, tratamiento de pies (servicios de podología) y servicios sociales.

Usted podrá solicitar los servicios de Atención Primaria de Salud en ciertas clínicas en su región. Para encontrar una clínica donde puede hacer la solicitud, vaya al Buscador de Clínicas de Servicios de Salud familiar y Comunitaria del DSHS en Encontrar un Centro de Salud (hrsa.gov).

Para obtener más información acerca de los servicios que puede recibir por medio del Programa de Atención Primaria de Salud, envíe un correo electrónico, llame o visite el sitio web del programa:

Sitio web: hhs.texas.gov/services/health/primary-health-care-services-program
Teléfono: 512-776-7796
Correo electrónico: PPCU@dshs.state.tx.us

Programa Atención Primaria de Salud Ampliado del DSHS

El programa Atención Primaria de Salud Ampliado brinda servicios primarios, preventivos y de detección a las mujeres de 18 años o más cuyos ingresos no exceden los límites de ingresos del programa (200% del nivel federal de pobreza).

Los servicios directos y de extensión se prestan a través de clínicas comunitarias contratadas por el DSHS. Los trabajadores comunitarios de salud ayudan a asegurar que las mujeres reciban los servicios de prevención y detección que necesitan. Algunas clínicas podrían ofrecer ayuda con la lactancia materna.

Usted puede solicitar estos servicios en ciertas clínicas en su región. Para encontrar una clínica donde puede hacer la solicitud, vaya al Buscador de Clínicas de Servicios de Salud Familiar y Comunitaria del DSHS en Encontrar un Centro de Salud (hrsa.gov).

Para obtener más información acerca de los servicios que puede recibir por medio del programa de Atención Primaria de Salud Ampliado del DSHS, vaya al sitio web del programa, llame o envíe un correo electrónico:

Sitio web: hhs.texas.gov/services/health/primary-health-care-services-program
Teléfono: 512-776-7796
Fax: 512-776-7203
Correo electrónico: PPCU@dshs.state.tx.us

Programa de Planificación Familiar del DSHS

El Programa de Planificación Familiar tiene clínicas en todo el estado que ofrecen a hombres y mujeres planificación familiar de calidad, a bajo costo y fácil de usar.

Para encontrar una clínica en su región, vaya al buscador de clínicas de Servicios de Salud Familiar y Comunitaria del DSHS en Encontrar un Centro de Salud (hrsa.gov).

Para más información acerca de los servicios que puede recibir por medio del programa de Planificación Familiar, vaya al sitio web del programa, llame o envíe un correo electrónico:

Sitio web: <https://www.healthytexaswomen.org/healthcare-programs/family-planning-program>
Teléfono: 512-776-7796
Fax: 512-776-7203
Correo electrónico: PPCU@dshs.state.tx.us

Servicios de planificación familiar

¿Cómo obtengo servicios de planificación familiar?

¿Necesito una remisión?

Los servicios de planificación familiar le ayudan a planificar o evitar un embarazo. Están dirigidos tanto a hombres como a mujeres. Puede obtener servicios de planificación familiar de su proveedor de atención primaria. También puede consultar a cualquier proveedor de planificación familiar de Medicaid. No se necesita una remisión para recibir los servicios de planificación familiar. Si tienes 18 años o

menos, necesitas contar con la aprobación de tus padres para recibir servicios o suministros de planificación familiar.

Los servicios de planificación familiar que recibes incluyen los siguientes:

- Un control anual.
- Una visita al consultorio o a la clínica por un problema, o para solicitar asesoramiento o un consejo.
- Análisis.
- Recetas y métodos anticonceptivos, como píldoras anticonceptivas, diafragmas y condones.
- Pruebas de embarazo.
- Servicios de esterilización (solo si tienes 21 años o más; debes completar un formulario de consentimiento de esterilización federal).
- Control y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual como herpes y sífilis.

¿Cómo encuentro a un proveedor de servicios de planificación familiar?

Puede encontrar en Internet la dirección de los proveedores de planificación familiar cercanos en www.dshs.state.tx.us/famplan/, o puede llamar a Texas Children's Health Plan al 866-959-2555 para recibir ayuda para encontrar a un proveedor de planificación familiar.

Servicios hospitalarios

El proveedor de atención primaria o un especialista pueden decidir si necesita atención en un hospital. El médico coordinará la atención en un hospital que se encuentre en la red de Texas Children's Health Plan. La cobertura incluye servicios para pacientes ambulatorios e internados. El proveedor de atención primaria o especialista deberá aprobar o remitirte a estos servicios.

Servicios de atención médica a domicilio

A veces, una persona enferma o lesionada necesita atención médica en su hogar. La atención a domicilio puede seguir a una internación o se puede brindar para evitar una internación. Si necesita servicios de atención médica a domicilio, el proveedor de atención primaria hablará con Texas Children's Health Plan para que pueda recibir la atención adecuada.

Servicios de ambulancia

Los servicios cubiertos incluyen servicios de una empresa de ambulancias autorizada en caso de emergencia, o solo para casos que no sean de emergencia con autorización previa. Es posible que deba pagar una ambulancia por servicios que no sean de emergencia.

Servicios de audiología

Los audífonos están cubiertos para miembros de 21 años o más cuando son médicamente necesarios. Las pruebas de audición solo están cubiertas para miembros mayores de 21 años. Los audífonos y las pruebas de audición para niños se proporcionan a través del Programa de Amplificación para Niños de Texas (PACT). Puede llamar al PACT al 800-252-8033.

Servicios de salud mental y por consumo de drogas ¿Cómo consigo ayuda si tengo un problema de salud mental, de alcohol o de drogas? ¿Necesito un referido?

Puede recibir servicios de salud mental o por consumo de drogas cuando sea necesario. No necesita un referido del proveedor de atención primaria. Estos servicios incluyen:

- Servicios de asesoramiento.
- Atención para pacientes internados y ambulatorios.
- Desintoxicación y tratamiento para la adicción a las drogas y el alcoholismo.

Puede recibir servicios de salud mental o por consumo de drogas de la siguiente manera:

- Llamando a la línea directa de salud mental/consumo de drogas de Texas Children's Health Plan al 800-731-8529. Puede llamar a la línea directa las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- Eligiendo un proveedor de servicios de salud mental o por consumo de drogas de la red de proveedores de Texas Children's Health Plan.

Si tiene una emergencia y necesita tratamiento inmediato por consumo de drogas o salud mental, vaya a la sala de emergencias más cercana o llame a la línea directa de salud mental/consumo de drogas al 800-731-8529. Alguien lo ayudará a recibir atención de inmediato. Una vez que pueda, usted o alguien en su nombre deberá llamar a la línea directa e informar que tuvo una emergencia.

Recompensa por consulta de seguimiento de salud mental:

Complete una consulta de seguimiento de salud mental dentro de 7 días de recibir el alta de un hospital o centro de salud mental y reciba una tarjeta de recompensas de \$25 (mayores de 6 años).

Otros servicios o programas de Medicaid

¿Qué otros servicios puede ayudarme a obtener Texas Children's Health Plan?

Medicaid cubre algunos servicios que Texas Children's Health Plan no cubre. Es posible que pueda obtener estos

servicios y programas.

¿Qué es la intervención temprana en la infancia (ECI)?

El Programa de Intervención Temprana en la Infancia (ECI) proporciona información sobre los servicios disponibles para ayudar a los niños, desde el nacimiento hasta los tres años de edad, que pueden tener una discapacidad o un retraso en el desarrollo. El ECI es un programa estatal para familias con niños, desde el nacimiento hasta los tres años, con discapacidades y retrasos en el desarrollo. El ECI apoya a las familias para ayudar a sus hijos a alcanzar su potencial a través de servicios de desarrollo. Diversas agencias y organizaciones locales de todo Texas son las encargadas de brindar los servicios.

¿Necesito una remisión para esto?

Usted no necesita un referido de su proveedor de cuidado primario para ECI. Llame al Departamento de Servicios para Miembros al 866-959-2555 para obtener ayuda con el uso de estos servicios y programas.

¿Dónde encuentro un proveedor de ECI?

Encuentre su proveedor del programa ECI más cercano en: <https://dmzweb.dars.state.tx.us/prd/citysearch>.

Otros programas

- Coordinación de servicios de salud mental o retraso mental (MHMR)
- Programa de Evaluación de Diagnóstico de Retraso Mental (MRDA)
- Coordinación de servicios para mujeres embarazadas y niños (CPW)
- Programa de Rehabilitación de la Salud Mental (MHR)
- Escuela de Salud y Servicios Relacionados de Texas (TSHARS) Estos servicios están disponibles solo para miembros de 20 años de edad y menores con ciertas discapacidades. Los servicios incluyen terapias, asesoramiento, transporte especial, servicios de audición y servicios de salud escolar.
- Programa de la Comisión para Ciegos de Texas (TCB)
- Servicios clínicos de tuberculosis (TB)
- Programa para mujeres, bebés y niños (WIC) El programa WIC es un programa de nutrición para mujeres, bebés y niños. El programa WIC ayuda a las mujeres embarazadas y madres primerizas a saber más sobre alimentos, leches de fórmula, nutrición, alimentación saludable y apoyo para la lactancia.

Beneficios de medicamentos recetados

¿Cuáles son mis beneficios de medicamentos

recetados?

Los medicamentos recetados son un beneficio a través de su cobertura STAR de Texas. Deberá obtener el medicamento a través de una farmacia de la red de Texas Children's Health Plan. Lleve siempre a la farmacia la receta médica, su tarjeta de identificación de Texas Children's Health Plan y su tarjeta de identificación de Medicaid de Texas.

Puede comunicarse con nuestro equipo de Servicios para Miembros si tiene preguntas sobre sus beneficios de medicamentos recetados. También puede buscar en nuestro sitio web o utilizar nuestro portal en línea para ver y administrar sus beneficios en texaschildrenshealthplan.org/es.

¿Cómo obtengo mis medicamentos o los de mi hijo?

Medicaid paga la mayoría de los medicamentos que el doctor dice que necesita. El doctor le dará una receta para llevar a la farmacia o tal vez pida el medicamento recetado por usted. Usted o el médico de su hijo pueden elegir de una lista de medicamentos aprobados por el Programa de Medicamentos para Proveedores de Texas (VDP, por sus siglas en inglés). Si necesita ayuda para encontrar una farmacia cerca de usted o una que pueda entregar los medicamentos directamente a su hogar, llámenos al 866-959-2555.

¿Cuánto costarán mis medicamentos?

Usted no debe pagar un copago por los medicamentos recetados cubiertos según el beneficio de Medicaid.

¿Cómo encuentro una farmacia de la red?

Puede llamar a Servicios para Miembros al 866-959-2555 para encontrar una farmacia en nuestra red. Podemos ayudarlo a encontrar farmacias que entregan medicamentos de forma gratuita, que están abiertas las 24 horas del día, los 7 días de la semana, que cuentan con accesos para personas con discapacidades o que hablan diferentes idiomas. Puede solicitar una copia impresa de las farmacias de nuestra red o visitar nuestro sitio web en texaschildrenshealthplan.org/es para utilizar nuestra herramienta de búsqueda en línea.

¿Qué sucede si mi hijo o yo vamos a una farmacia que no pertenece a la red?

Si va a una farmacia que no pertenece a la red, posiblemente no podrá adquirir sus medicamentos o deberá pagar los costos en efectivo. Puede solicitar una excepción para situaciones de emergencia.

¿Qué es la lista de medicamentos?

Los medicamentos incluidos en su beneficio de medicamentos recetados o en el de su hijo forman parte de la lista de medicamentos de Medicaid/CHIP de Texas. Es una

lista de medicamentos genéricos y de marca según la calidad y el valor. En la lista también se identifica qué medicamentos requieren autorización previa y qué medicamentos están en una lista de medicamentos preferidos (PDL). La Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas (HHSC) elabora y mantiene la lista de medicamentos de Medicaid. La PDL se actualiza cada 6 meses en enero y julio.

¿Quién decide qué medicamentos están incluidos en la lista?

Un grupo de médicos y farmacéuticos de la Junta de Revisión de Utilización de Medicamentos de Texas revisan la lista de manera continua. Solo se incluyen los medicamentos seguros, eficaces y asequibles. El Programa de Medicamentos para Proveedores de Texas (VDP) de la Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas (HHSC) toma las decisiones acerca de la lista, la lista de PDL y los criterios de autorización previa.

¿Dónde puedo ir para averiguar qué medicamentos están cubiertos o requieren autorización previa?

Puede revisar la lista de medicamentos en <https://www.txvendordrug.com/>. Hay una herramienta para buscar medicamentos por marca o nombre genérico. La herramienta también identifica si un medicamento tiene requisitos de autorización previa. También puede comunicarse con Texas Children's Health Plan para hablar con un farmacéutico si tiene alguna pregunta sobre sus medicamentos y beneficios. Comuníquese con el Departamento de Servicios para Miembros al 866-959-2555 si necesita ayuda.

¿Qué es un administrador de beneficios de farmacia (PBM)? ¿Quién es el PBM en Texas Children's Health Plan?

Un PBM es una empresa que administra los beneficios de farmacia. Navitus es el PBM de Texas Children's Health Plan. Navitus es responsable de:

- Mantener la red de farmacias de Texas Children's Health Plan
- Ayudar a la farmacia a procesar los reclamos
- Asegurarse de que solo se procesen los reclamos cubiertos según la lista de medicamentos de Texas de STAR y CHIP
- Revisar las solicitudes de autorización previa de los médicos para medicamentos que requieren autorización previa
- Revisar las excepciones de límites de cantidad o las dosis altas

¿Qué cantidad de medicamento puedo recoger para mí o para mi hijo?

Texas Children's Health Plan permite un suministro de

medicamento de hasta 34 días por abastecimiento. Puede solicitar una excepción para un reabastecimiento al comunicarse con el Departamento de Servicios para Miembros al 866-959-2555.

¿Qué sucede si mi medicamento o el de mi hijo requieren autorización previa?

Algunos medicamentos necesitan una aprobación previa antes de que puedan ser entregados en una farmacia. Las autorizaciones previas ayudan a Texas Children's Health Plan a asegurarse que los medicamentos sean seguros y efectivos. Su médico debe presentar una solicitud de aprobación. Trabajamos con un administrador de beneficios de farmacia para revisar las solicitudes. Las decisiones se toman típicamente dentro de 24 a 72 horas de haberse presentado la solicitud de autorización previa. Usted puede encontrar una lista de formularios de autorización previa en su portal en línea para miembros. También puede encontrarlo en "Formularios de autorización previa".

Hay momentos en que una farmacia puede darle un suministro de emergencia para 3 días. Estos son:

- La farmacia no puede comunicarse con su médico.
- Tardará más de 72 horas en resolverse.
- Esto no se aplica a:
 - Envases irrompibles como inhaladores.
 - Sustancias controladas como los opioides.

¿Dónde puedo encontrar los criterios clínicos de Texas Children's Health Plan para la autorización previa?

Los criterios clínicos de autorización previa de Medicaid de Texas Children's Health Plan están disponibles en el sitio web del administrador de beneficios farmacéuticos (PBM) de Navitus: <https://txstarchip.navitus.com> en "Clinical Edits" (Correcciones clínicas).

¿Dónde puedo encontrar la lista de medicamentos preferidos (PDL) de Medicaid?

Puede buscar la lista de medicamentos preferidos (PDL) en el sitio web de medicamentos para proveedores de la Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas (HHSC) en txvendordrug.com. La HHSC controla la PDL. Texas Children's Health Plan debe cumplir con los requisitos de la PDL. La PDL se actualiza cada 6 meses en enero y julio. Texas Children's Health Plan le notificará directamente si hay cambios negativos que afecten su capacidad para obtener sus medicamentos. También proporcionamos información en nuestro sitio web antes de un cambio.

¿Puedo solicitar una excepción?

Si se rechaza su autorización previa en función de los criterios, el médico puede solicitar una excepción apelando el

re-chazo de la autorización previa. El médico también puede presentar un formulario de autorización previa independiente de "excepción a la solicitud" para medicamentos de dosis alta o para solicitudes que superen los límites de cantidad estándar. El formulario de excepción a la cobertura se puede encontrar en txstarchip.navitus.com en "Prior Authorization Forms" (Formularios de autorización previa).

Si está fuera del estado o necesita un medicamento que no está en la lista de medicamentos, o si tiene algún otro problema para obtener sus medicamentos o los de su hijo, usted o el médico pueden llamar al Departamento de Servicios para Miembros al-866-959-2555. El proveedor también puede apelar una denegación de autorización previa si usted y el proveedor consideran que necesita el medicamento.

¿Cómo puedo presentar un reclamo o una apelación por los medicamentos que indicó mi médico o el médico de mi hijo?

Si usted o su médico no están de acuerdo con una decisión de solicitud de autorización previa, tiene derecho a presentar una apelación. Texas Children's Health Plan revisa todas las solicitudes de apelación. Las instrucciones sobre cómo apelar se incluyen en la carta de denegación de autorización previa. Si tiene alguna inquietud sobre un beneficio de farmacia, un reclamo u otro servicio, llame a Servicios para Miembros al 866-959-2555.

¿Qué pasa si no me aprueban la receta que mi médico o el médico de mi hijo pidió?

Si no se puede localizar a su médico ni al médico de su hijo para que apruebe un medicamento recetado, es posible que le den a usted o a su hijo un suministro de emergencia para 3 días (72 horas) de su medicamento o el de su hijo. Consulte a su farmacia sobre el suministro de emergencia para usted o su hijo. También puede llamar a Texas Children's Health Plan al 866-959-2555 para obtener ayuda.

El farmacéutico utilizará su criterio clínico para otorgarle un suministro de 72 horas. Texas Children's Health Plan no toma esta decisión y no impedirá que los miembros obtengan un suministro de 72 horas

¿Qué sucede si necesito que me envíen mis medicamentos o los de mi hijo?

Si necesita que le envíen sus medicamentos, puede recurrir a una farmacia de nuestra red que ofrezca servicios de entrega. Busque una farmacia que ofrezca servicios de entrega en nuestro sitio web en línea, o llame a Servicios para Miembros al 866-959-2555.

¿Qué sucede si pierdo mis medicamentos o los de mi hijo?

Si pierde sus medicamentos, debe llamar al médico o a la clínica para recibir ayuda. Si se encuentra fuera del horario de atención de su médico o clínica, es posible que la farmacia proporcione un suministro de emergencia de 72 horas. Algunas veces, es posible que necesite un permiso especial de Texas Children's Health Plan para un reabastecimiento anticipado. Llame a Servicios para Miembros al 866-959-2555 para obtener ayuda.

¿Qué hago si mi hijo o yo necesitamos un medicamento sin receta (OTC)?

La farmacia no puede entregarle un medicamento sin receta como parte de sus beneficios de Medicaid o los de su hijo. Si usted o su hijo necesitan un medicamento de venta libre, deberá pagarlo a menos que esté en la lista y el proveedor se lo haya recetado.

¿Qué sucede si mi hijo o yo necesitamos un suministro para más de 34 días de un medicamento recetado?

La farmacia solo puede proporcionarle la cantidad de un medicamento que usted o su hijo necesiten para los próximos 34 días. Para consultar sobre solicitudes de excepción, llame a Texas Children's Health Plan al 866-959-2555.

¿Cómo se manejan las sustituciones por un medicamento genérico o los intercambios terapéuticos?

La sustitución de un medicamento de marca por uno genérico se realiza cuando el beneficio requiere que los miembros solo usen un medicamento genérico. El intercambio terapéutico se produce cuando el médico receta un medicamento, pero la farmacia proporciona uno que es químicamente diferente, pero funciona igual. Cualquier cambio en su medicamento se debe realizar solamente con la consideración de su médico.

Texas Children's Health Plan no denegará la cobertura de ningún producto cubierto por los beneficios de Medicaid/CHIP. Esto incluye medicamentos de marca o genéricos de la lista. Texas Children's Health Plan solo procesará los reclamos tal como los redacte su médico.

Suministro de recetas de emergencia

Usted puede recibir un suministro de emergencia para 72 horas de un medicamento si lo necesita sin demora y la autorización previa no está disponible. Esto se aplica a todos los medicamentos que requieren una autorización previa, ya sea por tratarse de medicamentos no preferidos en la lista de

medicamentos preferidos o porque están sujetos a análisis para recuperar su dinero. El farmacéutico en su farmacia tomará la decisión final sobre darle o no el suministro de 3 días. La elección depende del farmacéutico.

El suministro de emergencia de 72 horas debe entregarse en cualquier momento en que una autorización previa no pueda fijarse dentro de 24 horas para un medicamento en el formulario del programa Vendor Drug Program y que sea apropiado para la condición médica del miembro. Si el proveedor médico no puede ser contactado o no puede solicitar una autorización previa, la farmacia debería otorgar una receta de emergencia de 72 horas.

La farmacia puede proporcionar un producto con un envase fijo e irrompible, como un inhalador de albuterol, a modo de suministro de emergencia para 72 horas.

Para obtener más información, llame gratis al 866-959-2555.

Programa Lock-In de la oficina del inspector general (OIG) de Medicaid

¿Qué es el Programa Lock-in de Medicaid?

El programa Lock-In de la oficina del inspector general (OIG) está diseñado tanto para administrar el uso inapropiado de los servicios médicos como para promover la seguridad.

Si usted no sigue las reglas de Medicaid, puede que le asignen al Programa Lock-in. Este programa revisa cómo utiliza los servicios de farmacia de Medicaid.

Esto puede incluir actividades que pueden considerarse peli-grosas, excesivas o potencialmente fraudulentas.

Si se lo selecciona para el programa Lock-in, debe obtener todos sus medicamentos en una sola farmacia. Recibirá una carta de la Oficina del Inspector General en la que se le notificará sobre la farmacia en la que está restringido y la fecha de inicio. Las restricciones pueden variar de 36 a 60 meses.

Sus beneficios de Medicaid no cambian. Si cambia de plan de salud no cambiará su condición en el programa.

Si está restringido a una farmacia, pero tiene una necesidad urgente/inmediata que dicha farmacia restringida no puede solucionar, comuníquese de inmediato con el Departamento de Servicios para Miembros. Revisaremos su solicitud caso por caso.

Para evitar que lo pongan en el Programa Lock-in de Medicaid:

- Escoja una farmacia en particular y úsela todo el tiempo.

- Asegúrese de que su doctor de cabecera, dentista primario o los especialistas a los que le envían, sean los únicos doctores que le receten medicamentos.
- No obtenga el mismo tipo de medicamento de diferentes doctores.

Para obtener más información, llame a Servicios para Miembros al 866-959-2555 y solicite hablar con un farmacéutico sobre el Programa Lock-in de Medicaid.

Servicios dentales

¿Qué servicios dentales cubre Texas Children's Health Plan para niños?

Texas Children's Health Plan cubre servicios limitados dentales de emergencia en un hospital o en un centro quirúrgico ambulatorio, lo cual incluye el pago para lo siguiente:

- Tratamiento para luxación de la mandíbula.
- Tratamiento para lesiones traumáticas a los dientes y las estructuras de soporte.
- extracción de quistes
- tratamiento dental originado por un absceso en la boca o en las encías
- Texas Children's Health Plan cubre hospitales, médicos y servicios médicos relacionados con las afecciones mencionadas anteriormente.

Texas Children's Health Plan cubre los servicios hospitalarios, médicos y relacionados para las condiciones anteriormente mencionadas. Esto incluye servicios que brinda el médico y otros servicios que su hijo podría necesitar, como anestesia u otros medicamentos.

Texas Children's Health Plan también es responsable de pagar el tratamiento y los dispositivos para anomalías craneofaciales.

El plan dental de Medicaid de su hijo ofrece todos los otros servicios dentales, entre ellos, servicios que previenen las caries y servicios para arreglar los problemas dentales. Llame al plan dental de Medicaid de su niño para aprender más sobre los servicios dentales que ofrecen.

Como parte de nuestro programa Healthy Rewards, los miembros de 21 años en adelante que no son elegibles para los servicios de EPSDT son elegibles para 2 exámenes y limpiezas orales, evaluaciones de emergencia, radiografías (mordidas), empastes y extracciones simples de rutina cada año. Visite healthyrewardsprogram.org/es para obtener más detalles.

Atención de la vista

¿Cómo obtengo servicios de cuidado de la vista?

Para realizarse controles de la vista o de anteojos, llame a Envolv Vision al 844-683-2305. Pueden ayudarlo a elegir un proveedor cercano y a conseguir anteojos. No necesita una remisión de su proveedor de atención primaria para realizarse controles habituales de la vista con oftalmólogos u optometristas de la red de proveedores de Envolv Vision.

Los servicios de atención de la vista cubiertos son diferentes para adultos y niños.

Si tiene 20 años o menos:

- Puede hacerse un chequeo de la vista una vez cada 12 meses.
- Los anteojos se pueden reemplazar cada 12 meses.

Si tiene 21 años o más:

- Puede hacerse un chequeo de la vista una vez cada 24 meses.
- Los anteojos se pueden reemplazar cada 24 meses.

Como parte de nuestro programa Healthy Rewards, los miembros de hasta 18 años son elegibles para recibir una asignación de \$110 para anteojos con montura o de \$90 para lentes de contacto y ajustes. Visite healthyrewardsprogram.org/es para obtener más detalles.

Servicios de transporte médico sin carácter de emergencia (NEMT)

¿Qué son los servicios NEMT?

Los servicios NEMT proporcionan transporte a las citas médicas que no son de emergencia para los miembros que no tienen otras opciones de transporte. Estos viajes incluyen los traslados al médico, al dentista, al hospital, a la farmacia y a otros lugares en los que usted recibe servicios de Medicaid. Estos viajes NO incluyen los viajes en ambulancia.

¿Qué servicios forman parte de los servicios de NEMT?

- Pases o boletos para transporte en masa en y entre ciudades o estados, que incluye el tren o el autobús.
- Servicios de transporte aéreo comercial.
- Servicios de transporte bajo demanda, que es el transporte desde su casa al lugar de la cita en autobús privado, minivan o automóvil, incluidos los vehículos accesibles para sillas de ruedas, si es necesario.
- Reembolso del millaje para un participante a cargo del transporte individual (ITP, por sus siglas en inglés) por un viaje completo a un servicio de atención médica cubierto. El ITP puede ser usted, un responsable, un familiar, un amigo o un vecino.
- Si tiene 20 años o menos, podría recibir el costo de las comidas relacionadas con un viaje de larga distancia para obtener servicios médicos. La tarifa diaria de las

comidas es de \$25 por día para usted y \$25 por día para un acompañante aprobado.

- Si tiene 20 años o menos, podría recibir el costo del alojamiento relacionado con un viaje de larga distancia para obtener servicios médicos. Los servicios de alojamiento se limitan a la estancia de una noche y no incluyen los servicios utilizados durante la estancia, como llamadas telefónicas, servicio de habitaciones o servicio de lavandería.
- Si tiene 20 años o menos, podría recibir fondos antes de un viaje para cubrir los servicios de NEMT autorizados.

Si necesita que un acompañante viaje a su cita con usted, servicios de NEMT cubrirá los gastos de transporte de su acompañante.

Los niños de 14 años o menos deben ir acompañados por un padre, tutor u otro adulto autorizado. Los jóvenes de 15 a 17 años deben ir acompañados por un padre, tutor u otro adulto autorizado en los archivos para viajar solos. El consentimiento de los padres no es necesario si el servicio de atención médica es de carácter confidencial.

¿Cómo obtener transporte?

Puede comunicarse con Veyo, nuestro proveedor de transporte, al 888-401-0170 o para TTY (800-735-2989). Las oficinas están abiertas de lunes a viernes, de 8 a. m. a 5 p. m., hora local. Se puede proporcionar ayuda en inglés y español. También tenemos intérpretes disponibles por teléfono que hablan 140 idiomas diferentes.

Asegúrese de llamar temprano. Los viajes se deben programar al menos dos días hábiles antes de que necesite el servicio de transporte. A veces, puede solicitar el transporte con menos tiempo de aviso. Estas circunstancias incluyen la recogida después de recibir el alta de un hospital; los viajes a la farmacia para recoger medicamentos o suministros médicos aprobados y los viajes por afecciones urgentes. Un problema de salud urgente es aquel que no es una emergencia, pero que es lo suficientemente grave o doloroso como para requerir tratamiento en un plazo de 24 horas.

¿Qué es la Coordinación de Servicios?

¿Cómo accedo a la Coordinación de Servicios?

La Coordinación de Servicios es un beneficio cubierto para todos los miembros de STAR. Los miembros pueden unirse a nuestros programas de coordinación de servicios llamando al 832-828-1430. Usted también puede ser referido a Manejo de Casos por su proveedor de cuidado médico para

ciertas condiciones, o si cumple con cierto criterio. Nuestros programas de manejo de casos incluyen:

- Manejo de casos complejos
- Anemia drepanocítica
- Asma
- Diabetes
- Salud mental
- Embarazo de alto riesgo
- Asociación de Enfermeras y Familias
- Uso frecuente de la sala de emergencias

¿Qué hacen los coordinadores de servicios?

Una vez que se haya registrado, podrá hacer lo siguiente con uno de nuestros coordinadores de servicios:

- Establecer metas y alcanzarlas.
- Recibir indicaciones y recursos para controlar una afección crónica.
- Se enterará de qué servicios necesita usted.
- Encontrará servicios cerca de donde vive.
- Le enseñará cómo encontrar y recibir otros servicios.
- Se asegurará de que usted está recibiendo los servicios que necesita.
- Recibir servicios médicos y dentales.
- Obtener artículos o equipo médicos.
- Trabajar en asuntos escolares o educativos.
- Tratar otros problemas.

¿Qué son los servicios de rehabilitación de salud mental y de coordinación asistencial específica de salud mental?

Estos son servicios que ayudan a los miembros con enfermedades mentales graves, problemas conductuales o emocionales. Texas Children's Health Plan también puede ayudar a los miembros a obtener un mejor acceso a los servicios de atención y apoyo a la comunidad a través de la coordinación asistencial específica de salud mental.

¿Cómo obtengo estos servicios?

Para obtener estos servicios, llame a Coordinación de Servicios al 866-959-2555 o puede comunicarse con la autoridad de salud mental local (LMHA) de su condado.

Miembros con necesidades especiales de atención médica

¿A quién puedo llamar si yo o mi hijo tenemos necesidades especiales de atención médica y necesito que alguien me ayude?

Si usted o su hijo tienen necesidades especiales de atención médica, como retrasos en el desarrollo, diabetes o asma, llame a Servicios para Miembros al 866-959-6555 para

obtener información sobre cómo obtener ayuda. Texas Children's Health Plan tiene un programa de Coordinación de Servicios que ofrece ayuda a familias con sus necesidades especiales o las de su hijo. Los servicios van desde simple alcance e información hasta Coordinación de Servicios intensivos. También incluyen la coordinación y referido a recursos comunitarios para ayudar a las familias con servicios de transporte y necesidades básicas de vida. Su información será entregada a un Coordinación de Servicios. El coordinador de servicios lo llamará dentro de 15 días laborables para evaluar sus necesidades. El coordinador de servicios trabajará con usted para desarrollar un plan de servicio dentro de 30 días laborables. Usted puede rechazar o cancelar la coordinación de servicios en cualquier momento.

Un coordinador de servicios es un enfermero que puede ayudarlo a:

- Encontrar servicios en su comunidad.
- Concertar citas con médicos especiales.
- Obtener información sobre su afección médica o la de su hijo.
- Explicarle los beneficios y servicios cubiertos.
- Crear un plan de atención solo para usted o su hijo.
- Colaborar con su médico de cabecera o el de su hijo para que lo ayude a recibir atención médicamente necesaria.

Asegúrese de informar al coordinador de servicios sobre cualquier médico especial que usted o su hijo hayan estado viendo.

También es importante decirle a su proveedor de cuidado primaria o el de su hijo que usted o su hijo tienen necesidades especiales de atención médica. La mejor manera de decirle a su médico o el de su hijo es programando una consulta para verlo.

Manejo de casos para niños y mujeres embarazadas (CPW)

¿Qué es el manejo de casos para niños y mujeres embarazadas (CPW)?

El manejo de casos para niños y mujeres embarazadas (CPW) es un beneficio en Texas Children's Health Plan para miembros con cobertura de STAR Kids y STAR. Miembros desde el nacimiento hasta los 20 años de edad con una condición de salud, riesgos de salud, o embarazos de alto riesgo reciben servicios de manejo de casos. Los servicios de CPW ayudan a los clientes a obtener acceso a servicios médicos, sociales y/o educativos.

¿Necesita ayuda para encontrar y recibir servicios?

Quizás un administrador de casos pueda ayudarlo.

¿Quién puede obtener un administrador de casos?

Los niños, adolescentes, adultos jóvenes, desde el nacimiento hasta los 20 años, y las mujeres embarazadas que reciben Medicaid y:

- Tienen problemas de salud, o
- Corren un alto riesgo de desarrollar problemas de salud.

¿Qué hacen los administradores de casos?

Un administrador de casos se reunirá con usted y entonces:

- Se enterará de qué servicios necesita usted.
- Encontrará servicios cerca de donde vive.
- Le enseñará cómo encontrar y recibir otros servicios.
- Se asegurará de que usted está recibiendo los servicios que necesita.

¿Qué tipo de ayuda puede recibir?

Los administradores de casos pueden ayudarlo a:

- Recibir servicios médicos y dentales.
- Obtener artículos o equipo médicos.
- Trabajar en asuntos escolares o educativos.
- Tratar otros problemas.

¿Cómo puede usted obtener un administrador de casos?

Comuníquese con Texas Children's Health Plan para obtener más información o llame sin cargo a Pasos Sanos de Texas al 1-877-847-8377, de lunes a viernes, de 8 a.m. a 8 p.m.

- Coordinación de Servicios de Texas Children's Health Plan
Teléfono: 832-828-1430.
- Página web: texaschildrenshealthplan.org/es

Servicios para miembros

Servicios para miembros

Si tiene preguntas sobre su cobertura o necesita ayuda, llame a Servicios para Miembros al 866-959-2555. El número de teléfono también se encuentra en la parte inferior del frente de su tarjeta de identificación de miembro de Texas Children's Health Plan. Necesitará contar con su número de identificación de miembro cuando llame.

Con la ayuda de intérpretes, los representantes de Servicios para Miembros pueden hablar con usted en 140 idiomas. Puede comunicarse con los representantes de Servicios para Miembros las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Llame al Departamento de Servicios para Miembros si:

- Debe elegir un proveedor de atención primaria.
- Necesita saber qué servicios están cubiertos.
- Tiene preguntas sobre especialistas, hospitales y otros pro-veedores.
- Recibe una factura de un proveedor.
- Tiene una queja.
- Se muda o cambia de número de teléfono.
- Necesita un intérprete para una visita médica.
- Necesita reemplazar una tarjeta de identificación.
- No entiende algo que recibe por correo.
- Necesita transporte para llegar al médico.
- Tiene alguna pregunta.
- Tiene problemas para adquirir un medicamento con receta.

El Departamento de Servicios para Miembros también puede proporcionarle materiales sobre lo siguiente:

- Atención de salud mental
- Atención para la diabetes
- Servicios dentales
- Atención del asma
- Cuidado personal
- Atención preventiva
- Trabajadores sociales

Cómo apoyar nuestra diversa membresía

Tenemos una gran variedad de maneras de comunicarnos para satisfacer mejor sus necesidades. Estamos aquí para ayudarlo, ya sea traduciendo documentos o proporcionándole materiales de prueba en otros formatos.

Nuestro equipo de Servicios para Miembros habla inglés y español con fluidez. Nuestro equipo también puede utilizar intérpretes para hablar con usted en 140 idiomas.

Servicios de intérpretes y traducción

¿Pueden brindarme servicios de interpretación mientras hablo con el médico?

Podemos conseguirle servicios de interpretación de lenguaje de señas en persona para las visitas al médico.

¿A quién puedo llamo para obtener los servicios de un intérprete?

Llame al Departamento de Servicios para Miembros al 866-959-2555 para solicitar un intérprete.

¿Con cuánta anticipación debo llamar?

Infórmenos si necesita estos servicios al menos 48 horas antes de su consulta. Llame a Servicios para Miembros al 866-959-2555, TTY 800-735-2989 (Relay de Texas) o 7-1-1.

¿Cómo puedo conseguir un intérprete en persona en el consultorio del médico?

Llámenos desde cualquier consultorio médico. Encontraremos a alguien que hable su idioma. Llame a Servicios para Miembros al 866-959-2555.

Ayuda para las personas con discapacidad visual

Si tiene una discapacidad visual, Texas Children's Health Plan le proporcionará materiales del plan de salud en letra grande, en sistema Braille o en cintas de audio. Llame al Departamento de Servicios para Miembros para hablar sobre sus necesidades especiales.

Dispositivo telefónico para los servicios de sordera (TTD) para miembros con deficiencia auditiva o del habla

Texas Children's Health Plan utiliza los servicios de retransmisión de Texas TTY para los miembros y sus padres o tutores que tienen deficiencia auditiva o del habla. Para consultar sobre los servicios de TTY, llame al 800-735-2989 o al 7-1-1.

Materiales para miembros en inglés y español

Este manual para miembros y todos los demás materiales incluidos en su paquete para miembros se proporcionan en inglés y español. También podemos proporcionarle muchos de los otros materiales educativos sobre la salud en español. Si necesita los materiales en otro idioma, simplemente llámenos y pídalos.

Cambios en su plan

¿Qué hago si me mudo?

Tan pronto como tenga su nueva dirección, infórmela a la oficina local de beneficios de la Comisión de Salud y Servicios Humanos (HSSC) y al Departamento de Servicios

para miembros del Texas Children's Health Plan al 866-959-2555. Antes de recibir servicios de Medicaid en la nueva área de servicio, usted tiene que llamar a Texas Children's Health Plan, a menos que necesite servicios de emergencia. Continuará recibiendo atención por medio de Texas Children's Health Plan hasta que la HHSC cambie su dirección.

¿Qué sucede si recibo una factura de mi médico? ¿A quién llamo?

Si recibe una factura por un servicio o beneficio que cubre Texas Children's Health Plan, llame a Servicios para Miembros al 866-959-2555.

¿Qué información me solicitarán?

Tenga a mano la factura para poder informarnos lo siguiente:

- Nombre del médico.
- Fecha en que se recibieron los servicios.
- Número de teléfono del médico.
- Monto del reclamo.

El Departamento de Servicios para Miembros se comunicará con el médico.

Cambios en Texas Children's Health Plan

En ocasiones, Texas Children's Health Plan puede hacer algunos cambios en la forma en que funciona, en los servicios que cubre o en su red de médicos y hospitales. Le enviaremos una carta cada vez que realicemos cambios en los servicios.

Cómo cambiar de plan de salud

¿Qué hago si quiero cambiar de plan de salud?

Puede cambiar su plan de salud llamando a la Línea de Ayuda de STAR, STAR Kids o STAR+PLUS de Texas al 800-964-2777. Usted puede cambiar su plan de salud siempre que quiera.

¿Cuándo entrará en vigencia el cambio de mi plan de salud?

Si llama para cambiar de plan de salud el día 15 del mes o antes, el cambio entrará en vigor el primer día del mes siguiente. Si llama después del día 15 del mes, el cambio entrará en vigor el primer día del segundo mes siguiente.

Por ejemplo:

- Si llama el día 15 de abril o antes, el cambio entrará en vigor el 1 de mayo.
- Si llama después del 15 de abril, el cambio entrará en vigor el 1 de junio.

¿Qué hago si pierdo la cobertura de Medicaid?

Si pierde la cobertura de Medicaid pero la vuelve a tener dentro de seis (6) meses, recibirá los servicios de Medicaid del mismo plan de salud que tenía antes de perder la cobertura. También tendrá el mismo proveedor de atención primaria de antes.

Su plan de salud también puede solicitar cambios

¿Puede Texas Children's Health Plan solicitar que me den de baja de su plan de salud (por incumplimiento, etc.)?

Texas Children's Health Plan también puede solicitar a la HHSC su retiro de nuestro plan si:

- A menudo no sigue los consejos de su médico.
- Continúa yendo a la sala de emergencias cuando no tiene una emergencia.
- Continúa yendo a otro médico o clínica sin obtener primero la autorización de su proveedor de atención primaria.
- Usted o sus hijos muestran un patrón de comportamiento perturbador o abusivo que no está relacionado con una afección médica.
- Muchas veces no asiste a las visitas y no informa a su médico con anticipación.
- Permite que otra persona utilice su tarjeta de identificación.

Renueve sus beneficios de Medicaid a tiempo

No pierda sus beneficios médicos. Cada 6 meses deberá renovar sus beneficios. La Comisión de Salud y Servicios Humanos (HHSC) le enviará una carta en la que se le indicará que es momento de renovar sus beneficios de Medicaid. La carta tendrá un número de teléfono de la oficina local de HHSC para que llame. Deberá llamar y programar una reunión con el trabajador social para renovar sus beneficios de atención médica.

La carta también incluirá toda la documentación que necesite llevar a su trabajador social. Si no renueva la elegibilidad antes de la fecha de la carta, perderá sus beneficios de atención médica.

Cómo renovar

En línea: yourtexasbenefits.com

Por correo: Texas Health and Human Services Commission
PO Box 149024

Austin, TX 78714-9968

Por teléfono: 2-1-1 (presione la opción 2)

Asistencia para la renovación: Para programar una cita, llame al 888-559-7526

¿Qué debo hacer si necesito ayuda para completar mi solicitud de renovación?

Si necesita ayuda con su paquete de renovación, llame a uno de nuestros especialistas en asistencia de solicitudes al 888-559-7526 para programar una cita o visite texaschildrenshealthplan.org/renew para obtener más información sobre cómo renovar.

Las familias deben renovar la cobertura de Medicaid de sus hijos cada año. En los meses anteriores a la finalización de la cobertura de un hijo, la HHSC enviará a la familia un paquete de renovación por correo. El paquete de renovación contiene una solicitud. También incluye una carta en la que se solicita una actualización de las deducciones de ingresos y costos de la familia. La familia debe realizar lo siguiente:

- Revisar la información de la solicitud de renovación.
- Corregir cualquier información que no sea correcta.
- Firmar y fechar la solicitud.
- Consulte las opciones del plan de salud y si puede inscribirse en un plan de salud de Medicaid.
- Reenvíe la solicitud de renovación y los comprobantes antes de la fecha de vencimiento.

Una vez que la HHSC recibe la solicitud de renovación y los comprobantes, el personal verifica si los hijos de la familia aún califican para el programa actual o si califican para un programa diferente. Si un niño es remitido a otro programa (Medicaid), la HHSC envía a la familia una carta para informarle sobre la remisión y luego analiza si el niño puede obtener beneficios en el otro programa. Si el niño califica, la cobertura del programa nuevo (Medicaid) comienza el mes siguiente al último mes de la cobertura del programa anterior. Durante la renovación, la familia puede elegir planes médicos y dentales nuevos llamando al centro de llamadas de Medicaid para niños al 800-964-2777.

Cómo completar el proceso de renovación

Cuando los niños aún califican para recibir la cobertura de su programa actual (Medicaid), la HHSC enviará a la familia una carta en la que se mostrará la fecha de inicio del nuevo período de cobertura.

Asistencia para la Adopción y Ayuda para el Cuidado de Permanencia (AAPCA)

¿Cómo obtengo AAPCA para mi hijo?

- El padre adoptivo o cuidador de atención permanente debe comunicarse con el especialista en elegibilidad de adopción regional del Departamento de Servicios de Protección y Familia (DFPS) asignado a su caso.
- Si el padre o cuidador no sabe quién es el especialista en elegibilidad asignado, puede comunicarse con

la línea directa del DFPS al 800-233-3405 para averiguarlo.

- El padre o cuidador debe comunicarse con el especialista en elegibilidad para la asistencia en adopción para obtener ayuda con el cambio de dirección.

Derechos y responsabilidades

Revisión de nuevos procedimientos médicos

Usted tiene beneficios como miembro. Uno de ellos es que estamos atentos a los nuevos avances médicos. Algunos de ellos son equipos, pruebas y cirugías nuevas. Analizamos cada situación caso por caso. A veces realizamos una revisión especial para asegurarnos de estar ofreciéndole lo que sea adecuado para usted. ¿Tiene preguntas? Llame al 866-959-2555.

Instrucciones anticipadas

Esta sección se aplica a adultos mayores de 18 años.

¿Qué sucede si estoy demasiado enfermo para decidir sobre mi atención médica?

Cuando necesita atención médica, tiene derecho a tomar decisiones sobre la atención que recibirá y a hablar con sus médicos sobre estas decisiones. Si usted está demasiado enfermo para decidir sobre su atención médica, en un documento de instrucciones anticipadas se le informará al médico qué tipo de atención desea o se nombrará a alguien para que tome decisiones sobre la atención médica en su nombre.

¿Qué son las instrucciones anticipadas?

Es un documento legal que le permite informar a su médico y a su familia sus preferencias de tratamiento médico antes de que necesite atención. Si está muy enfermo y no puede tomar decisiones sobre su atención médica, su médico y su familia sabrán qué tipo de atención desea o no. Una instrucción anticipada también permite indicar quién puede tomar decisiones por usted si usted no puede hacerlo.

Existen 4 tipos de instrucciones anticipadas en virtud de la ley de Texas:

- **Instrucción para médicos y familiares o sucedáneos (testamento en vida)** – un testamento en vida le permitirá tomar decisiones médicas con anticipación para que su médico pueda conocer sus deseos de tratamiento si usted tiene una enfermedad terminal o irreversible y no puede hablar ni tomar decisiones informadas.
- **Orden de no reanimar (DNR, por sus siglas en inglés) fuera del hospital** – este es un formulario que debe completar con el médico y le permite rechazar los tratamientos que salvan vidas fuera de un hospital.
- **Poder notarial para asuntos médicos** – le permite elegir a alguien en quien confía para que tome decisiones de atención médica en su nombre en caso de que usted no pueda hacerlo.
- **Declaración para el tratamiento de la salud mental** – este tipo de instrucción anticipada le permite tomar

decisiones sobre su tratamiento de salud mental en caso de que usted no pueda hacerlo.

¿Cómo doy una instrucción anticipada?

Cualquier persona de 18 años o más puede dar una instrucción anticipada. Si ya tiene una instrucción anticipada, informe a su proveedor de atención primaria. Si desea obtener información sobre cómo dar sus instrucciones por escrito, llame a Servicios para Miembros al 866-959-2555 o hable con su coordinador de servicios.

Divulgación de información

Texas Children's Health Plan no está autorizado a brindar información a ninguna persona que no sea la persona que completó la solicitud de inscripción de Medicaid. Si completó la solicitud de inscripción y desea dar información a alguien que no es usted, llame a Servicios para Miembros al 866-959-2555.

Información que puede solicitar y recibir de Texas Children's Health Plan cada año

Como miembro de Texas Children's Health Plan, usted puede solicitar y recibir la siguiente información cada año:

- Información sobre los proveedores de la red; como mínimo los médicos de atención primaria, los especialistas y los hospitales de nuestra área de servicio. Esta información incluirá el nombre, la dirección, los teléfonos de cada proveedor de la red y los idiomas que habla (aparte del inglés), así como la identificación de aquellos proveedores que no están aceptando a nuevos pacientes.
- Cualquier restricción en la libertad de los miembros de escoger entre los proveedores de la red.
- Sus derechos y responsabilidades.
- Información sobre procedimientos de reclamo, apelación y audiencia imparcial.
- Información sobre los beneficios disponibles bajo el programa de Medicaid, incluso la cantidad, la duración y el alcance de los beneficios. El objetivo de esto es garantizar que usted conozca los beneficios a los que tiene derecho.
- Cómo obtener beneficios, entre ellos, los requisitos de autorización.
- Cómo obtener beneficios, entre ellos, los servicios de planificación familiar, de proveedores que no pertenecen a la red y los límites a dichos beneficios.
- Cómo recibir cobertura de emergencia y después del horario de atención, y los límites a dichos beneficios, entre ellos:
- La explicación de una afección médica de

emergencia y de los servicios de emergencia y de posestabilización.

- El hecho de que no necesita autorización previa del proveedor de atención primaria para recibir atención de emergencia.
- Cómo obtener servicios de emergencia, inclusive cómo usar el sistema telefónico del 9-1-1 o su equivalente local.
- Las direcciones de los lugares donde proveedores y hospitales brindan servicios de emergencia cubiertos por Medicaid.
- Una declaración sobre su derecho de usar cualquier hospital u otro lugar para recibir atención de emergencia
- Las reglas sobre la posestabilización.
- Las normas sobre las remisiones a los servicios de atención de especialistas y a otros servicios que el proveedor de atención primaria no brinda.
- Recomendaciones de práctica de Texas Children's Health Plan.

Medicaid y el seguro privado

¿Qué pasa si tengo otro seguro médico además de Medicaid?

Usted debe avisar al personal de Medicaid sobre cualquier seguro médico adicional que tenga. Debe llamar a la línea directa de Medicaid de Recursos para Terceros y actualizar el expediente de su caso de Medicaid si:

- Le cancelan el seguro médico adicional.
- Consigue nueva cobertura de seguro.
- Tiene preguntas generales sobre el seguro adicional.

Puede llamar a la línea directa al 800-846-7307.

Si tiene otro seguro, aún puede obtener Medicaid. Cuando usted le dice al personal de Medicaid que tiene otro seguro médico, asegura que Medicaid solo pague lo que el otro seguro médico no paga.

IMPORTANTE: Los proveedores de Medicaid no pueden negarse a atenderlo porque tiene otro seguro médico además de Medicaid. Si los proveedores lo aceptan como paciente de Medicaid, también tienen que enviar una solicitud de pago a su compañía de seguro adicional.

Planes de incentivo para médicos

Texas Children's Health Plan no puede hacer pagos bajo el plan de incentivos de un proveedor si los pagos están diseñados para motivar a proveedores para reducir o limitar los servicios cubiertos médicamente necesarios a los miembros. Usted tiene derecho a saber si su proveedor

de cuidado primario (médico principal) es parte del plan de incentivos de este proveedor. Usted también tiene derecho a saber cómo funciona el plan. Puede llamar a Servicios para Miembros al 866-959-2555 para obtener más información al respecto.

Su privacidad

Texas Children's Health Plan se toma muy en serio la confidencialidad de su información de salud personal, información a partir de la cual se lo puede identificar. Además de cumplir con las reglas del programa y con todas las leyes vigentes, manejamos cuidadosamente su información médica personal (PHI) de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos de confidencialidad. Estamos comprometidos a proteger su privacidad en todos los ámbitos.

Utilizamos y compartimos su información solo para brindarle beneficios de salud.

Nuestro Aviso de prácticas de privacidad contiene información sobre cómo utilizamos y compartimos la PHI de nuestros miembros. Se incluye una copia de nuestro Aviso de Prácticas de Privacidad en su Manual para Miembros y se encuentra en nuestro sitio web en texaschildrenshealthplan.org/es. También puede obtener una copia de nuestro Aviso de prácticas de privacidad llamando al Departamento de Servicios para Miembros al 866-959-2555. Si tiene preguntas sobre nuestro aviso, llame a Servicios para Miembros.

Cuando no está satisfecho o tiene una queja

¿Qué es una queja?

Se presenta una queja cuando no está satisfecho con su atención médica o con los servicios que brinda el médico, el personal del consultorio o el personal de Texas Children's Health Plan.

¿Qué hago si tengo una queja?

Estamos aquí para ayudar. Si tiene una queja, llámenos al 866-959-2555 para informarnos sobre su problema. El Departamento de Servicios para Miembros puede ayudarlo a presentar su queja. Solo llame a Servicios para Miembros al 866-959-2555. Por lo general, podemos ayudarlo de inmediato o, a más tardar, en unos pocos días.

¿Puede alguien de Texas Children's Health Plan ayudarme a presentar una queja?

Un defensor de Texas Children's Health Plan puede ayudarlo a presentar una queja. Solo llámenos al 866-959-2555. Por lo general, podemos ayudarlo de inmediato o, a más tardar, en unos pocos días.

Si quiere presentar la queja por escrito, envíela a la siguiente dirección:

Texas Children's Health Plan
Attention: Member Services Complaints
P.O. Box 301011 WLS 8360
Houston, TX 77230-1011

Asegúrese de incluir su nombre y el número de identificación de miembro que figura en su tarjeta de identificación de miembro.

¿Cuáles son los requisitos y cuánto tiempo toma presentar una queja?

Puede presentar una queja en cualquier momento. Recibirá una carta en el plazo de 5 días hábiles en la que se le informará que se recibió su reclamo.

¿Cuánto tiempo tomará obtener una respuesta a mi queja?

Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de su queja oral o escrita, el Departamento de Servicios para Miembros le enviará una carta. En esta se le confirmará el día en que recibimos su queja. Texas Children's Health Plan revisará los hechos y actuará en el plazo de 30 días calendario de haber recibido su queja. Se le enviará una carta de resolución.

En dicha carta:

- Se describirá la queja.
- Se le informará lo que se ha hecho o lo que se hará para resolver su problema.
- Se le informará cómo solicitar una segunda revisión de su queja.

Una vez que haya agotado el trámite de quejas de Texas Children's Health Plan, puede quejarse ante la Comisión de Salud y Servicios Humanos (HHSC) de Texas llamando al 866-566-8989. Si quiere hacer su queja por escrito, por favor, envíela a la siguiente dirección:

Texas Health and Human Services Commission
Ombudsman Managed Care Assistance Team
P.O. Box 13247
Austin, Texas 78711-3247

Si tiene acceso a Internet, puede enviar la queja a hhs.texas.gov/managed-care-help.

Apelaciones

Si desea presentar una apelación con respecto a una acción tomada por Texas Children's Health Plan, por ejemplo, una denegación total o parcial de pago del servicio, debe informarnos en el plazo de 60 días posteriores a la fecha de su carta de decisión.

¿Qué es una apelación?

Una apelación es el proceso que usted o alguien que actúe en su nombre puede solicitar cuando no esté satisfecho con la acción de Texas Children's Health Plan, y usted desea que se realice una revisión. Una acción significa la denegación o la autorización limitada de un servicio solicitado. Incluye lo siguiente:

- Denegación total o parcial del pago de un servicio.
- Denegación de un tipo o nivel de servicio.
- Reducción, suspensión o terminación de un servicio previamente autorizado.
- No prestar servicios de manera oportuna.
- No actuar dentro de los plazos regulatorios.

¿Cómo averiguaré si se rechazan los servicios?

Le enviaremos una carta si un servicio cubierto solicitado por su médico se deniega, retrasa, limita o interrumpe.

¿Qué puedo hacer si mi médico me solicita un servicio o medicamento que está cubierto, pero Texas Children's Health Plan lo niega o limita? ¿Puede alguien de Texas Children's Health Plan ayudarme a presentar una apelación?

Tiene derecho a solicitar una apelación si no está satisfecho o si está en desacuerdo con la acción. Llame a Servicios para Miembros al 866-959-2555. Un representante de miembros puede ayudarlo a presentar su solicitud de apelación.

Usted puede solicitar una apelación verbalmente o por escrito. Si presenta una solicitud para una apelación por escrito, usted puede enviar la carta de apelación a la dirección del Departamento de Apelaciones de Administración de Utilización:

Texas Children's Health Plan
Attention: Member Services Complaints
PO Box 301011 WLS 8360
Houston, TX 77230-1011

También puede permitir que alguien como un amigo, un familiar o su médico solicite una apelación en su nombre. Deberá dar su consentimiento por escrito para que estos terceros actúen en su nombre. Su solicitud de apelación debe presentarse en menos de 60 días calendario a partir de la fecha del aviso de la acción.

Para seguir recibiendo servicios autorizados, debe presentar la apelación en un plazo de 10 días a partir de la fecha de la carta de denegación o de la fecha de inicio de la determinación adversa de beneficios propuesta, lo que ocurra más tarde. Puede solicitar la continuidad de sus servicios hasta que se tome una decisión. Si la decisión

final es mantener la acción de Texas Children's Health Plan, entonces se le puede pedir que pague lo que cuesta continuar recibiendo sus servicios. Tenga en cuenta lo siguiente: si se confirma la denegación, es posible que deba pagar los costos de los servicios después de la fecha de la denegación original. Texas Children's Health Plan debe contar con un permiso escrito de la Comisión de Salud y Servicios Humanos (HHSC) para recuperar el costo de los servicios del miembro.

Cada apelación se investiga rápidamente. Texas Children's Health Plan le enviará una carta en menos de 5 días laborables para informarle que hemos recibido su solicitud de apelación. La carta incluirá toda la información que necesitaremos para revisar la apelación. Si presenta una solicitud escrita para una apelación, puede enviar una carta de apelación a la dirección del Departamento de Apelaciones de Manejo de la Utilización:

Texas Children's Health Plan
Attn: UM Appeals Department
P.O. Box 301011, WLS 8390
Houston, TX 77230-1011

Texas Children's Health Plan debe completar todo el proceso de apelación estándar dentro de 30 días de la recepción de la solicitud oral o escrita inicial de apelación. Este plazo podrá extenderse hasta 14 días a petición de un miembro; o cuando Texas Children's Health Plan muestre que hay una necesidad de información adicional y que la demora es en interés del miembro. Si Texas Children's Health Plan necesita la extensión, el miembro debe recibir un aviso por escrito del motivo de la demora.

Si su apelación no se aprueba, la respuesta le explicará el motivo por el que no se aprobó y le indicará cómo apelar para solicitar una revisión médica externa y una audiencia imparcial estatal, o solo una audiencia imparcial estatal.

¿Qué es una apelación de emergencia?

Una apelación de emergencia ocurre cuando Texas Children's Health Plan debe decidir rápidamente según su estado de salud, y el proceso normal de apelación podría poner en peligro su vida o salud.

¿Qué sucede si el plan de salud rechaza la solicitud de apelación de emergencia? ¿Cuánto tiempo tarda una apelación de emergencia?

Las solicitudes de apelaciones de emergencia pueden ser orales o escritas. Cuando recibamos su solicitud de apelación de emergencia, decidiremos si su apelación requiere una revisión rápida. Si decidimos que su apelación no necesita una revisión rápida, se lo informaremos por teléfono o

correo en un plazo de 2 días calendario. Su apelación será una apelación regular. Esto significa que finalizaremos la revisión en 30 días. Si decidimos que su apelación necesita una revisión acelerada, se tomará una decisión en menos de 72 horas posteriores a la recepción de la solicitud.

Si actualmente está hospitalizado o experimenta una emergencia médica o dental, se tomará una decisión dentro de un día hábil después de recibir la solicitud. Usted o su representante pueden solicitar una extensión de 14 días. Texas Children's Health Plan también puede solicitar una extensión si necesitamos obtener más información. Una extensión no se aplica a casos de emergencia en curso o denegaciones de hospitalización continua. Lo llamaremos rápidamente para informarle la decisión. También le enviaremos una carta de 2 días hábiles posteriores a la decisión.

¿Cómo solicito una apelación de emergencia?

Puede llamar a Servicios para Miembros al 866-959-2555 y solicitar ayuda para solicitar una apelación. Un representante de Servicios para Miembros está disponible para ayudarlo.

¿Debo presentar mi solicitud por escrito?

Las apelaciones se deben aceptar oralmente o por escrito.

¿Quién puede ayudarme a presentar una apelación de emergencia?

Su médico y el de su hijo pueden solicitar este tipo de apelación en su nombre.

¿Puedo solicitar una revisión médica externa y una audiencia imparcial estatal?

Usted tiene la opción de solicitar una revisión médica externa y una audiencia imparcial estatal a más tardar 120 días después de la fecha en que Texas Children's Health Plan ha enviado por correo el aviso de decisión de la apelación.

¿Puedo solicitar una audiencia imparcial estatal solamente?

Usted tiene la opción de solicitar solo una revisión de audiencia imparcial estatal a más tardar 120 días después de que Texas Children's Health Plan envíe por correo el aviso de decisión de la apelación.

¿Qué es una audiencia imparcial del estado?

Una audiencia imparcial estatal es una oportunidad para que usted exprese los motivos por los que cree que los servicios que solicitó, pero que no pudo recibir, deberían estar permitidos.

¿Puedo solicitar una audiencia imparcial estatal?

Si usted, como miembro del plan de salud, no está de

acuerdo con la decisión de la apelación interna del plan, tiene el derecho a solicitar una audiencia imparcial estatal. Puede nombrar a alguien para que lo represente escribiendo una carta al plan de salud indicando el nombre de la persona que usted desee que lo represente. Un proveedor médico puede ser su representante. Si desea disputar una decisión tomada por su plan de salud, usted o su representante deben solicitar una audiencia imparcial estatal dentro de 120 días posteriores a la fecha de la carta de decisión de la apelación interna del plan de salud. Si no solicita la audiencia imparcial estatal en un plazo de 120 días, usted puede perder el derecho a una audiencia imparcial estatal. Para solicitar una audiencia imparcial estatal, usted o su representante deben enviar una carta al plan de salud o llamar:

Texas Children's Health Plan
Member Services WLS 8360
P.O. Box 301011
Houston, TX 77230-1011
866-959-2555
TTY: 800-735-2989 (Texas Relay) o 7-1-1

Si solicitó una audiencia imparcial estatal, usted tiene el derecho de seguir recibiendo los servicios que el plan de salud denegó o redujo, con base en los servicios previamente autorizados, por lo menos hasta que se tome la decisión final de la audiencia imparcial estatal, lo que ocurra más tarde de: (1) 10 días calendario después de la fecha en que el plan de salud envió por correo la carta con la decisión de la apelación interna, o (2) la fecha en que la carta de la decisión de la apelación interna indique que el servicio se reducirá o suspenderá. Si usted no solicita una audiencia imparcial estatal hasta esta fecha, el servicio que el plan de salud le denegó se suspenderá.

Si solicita una audiencia imparcial estatal, usted recibirá un paquete de información con la fecha, hora y lugar de la audiencia. La mayoría de las audiencias imparciales estatales se llevan a cabo por teléfono. En la audiencia, usted o su representante pueden decir por qué necesita el servicio que el plan de salud le negó.

La HHSC tomará la decisión final dentro de 90 días posteriores a la fecha en que solicitó la audiencia.

¿Puedo solicitar una audiencia imparcial estatal de emergencia?

Si cree que esperar una audiencia imparcial estatal pondrá en grave peligro su vida o su salud, o su capacidad para alcanzar, mantener o recuperar su función máxima, usted o su representante pueden solicitar una audiencia imparcial estatal de emergencia escribiendo o llamando a Texas

Children's Health Plan. Para cumplir con los requisitos para una audiencia imparcial estatal de emergencia a través de la HHSC, usted debe primero completar el proceso de apelaciones internas de Texas Children's Health Plan.

Si necesita ayuda para presentar una solicitud para una audiencia imparcial del estatal, usted puede llamar al Departamento de Servicios para Miembros al 866-959-2555 y pedirle a un defensor de miembros que lo ayude.

Si necesita interpretación oral o traducción escrita de los materiales, llame al Departamento de Servicios para Miembros de STAR al 866-959-2555, TTY 800-735-2989 (Texas Relay) o al 7-1-1. Si tiene una deficiencia visual, Texas Children's Health Plan le proporcionará materiales del plan de salud en letra grande, sistema Braille o en cintas de audio. Llame al Departamento de Servicios para Miembros para conversar sobre sus necesidades. Texas Children's Health Plan utiliza los servicios de retransmisión de Texas TTY para los miembros y sus padres o tutores que tienen deficiencia auditiva o del habla. Para consultar sobre los servicios de TTY, llame al 800-735-2989 o al 7-1-1.

Información de revisión médica externa

¿Puede un miembro solicitar una revisión médica externa?

Si un miembro, como miembro del plan de salud, no está de acuerdo con la decisión de apelación interna del plan de salud, el miembro tiene derecho a solicitar una Revisión Médica Externa. Una Revisión Médica Externa es un paso adicional opcional que el miembro puede tomar para que el caso sea revisado antes de la audiencia imparcial estatal. El miembro puede nombrar a alguien que lo represente poniéndose en contacto con el plan de salud para proporcionar el nombre de la persona que el miembro desee que lo represente. Un proveedor médico puede ser el representante del miembro. El miembro o su representante deben solicitar la revisión médica externa en un plazo de 120 días posteriores a la fecha en que el plan de salud envió por correo la carta con la decisión de apelación interna. Si el miembro no solicita la revisión médica externa dentro de 120 días, es posible que el miembro pierda su derecho a una revisión médica externa. Para solicitar una revisión médica externa, el miembro o su representante pueden realizar ya sea:

- Completar el 'Formulario de solicitud para una audiencia imparcial estatal y revisión médica externa' que se proporciona como documento adjunto en la carta de notificación para el miembro sobre la decisión de apelación interna del plan de salud y enviarla

por correo o fax a Texas Children's Health Plan a la dirección o el número de fax que se encuentra en la parte superior del formulario; o;

- Llamar a Texas Children's Health Plan al 866-959-2555.
- Enviar un correo electrónico a Texas Children's Health Plan a healthplan@texaschildrens.org.

Si el miembro solicita una revisión médica externa dentro de 10 días a partir del momento en que el miembro recibe la decisión de apelación del plan de salud, el miembro tiene el derecho a seguir recibiendo el servicio que el plan de salud denegó, con base en los servicios previamente autorizados, al menos hasta que se tome la decisión final de la audiencia imparcial estatal. Si el miembro no solicita una revisión médica externa dentro de 10 días a partir del momento en que el miembro recibe la decisión de la apelación por parte del plan de salud, el servicio que el plan de salud denegó será suspendido.

El miembro puede retirar su solicitud para una revisión médica externa antes de que sea asignada a una organización de revisión independiente o mientras la organización de revisión independiente esté revisando la solicitud del miembro para una revisión médica externa. Una organización de revisión independiente es una organización autónoma contratada por la HHSC que realiza una revisión médica externa durante los procesos de apelación del miembro relacionados con determinaciones adversas de beneficios basados en necesidad funcional o médica. No se puede retirar una revisión médica externa si una organización de revisión Independiente ya ha completado la revisión y ha tomado una decisión.

Una vez que la decisión de la revisión médica externa sea recibida, el miembro tiene el derecho a retirar la solicitud para una audiencia imparcial estatal. El miembro puede retirar la solicitud de una audiencia estatal imparcial de forma oral o escrita comunicándose con el oficial de audiencias indicado en el Formulario 4803, Aviso de Audiencia.

Si el miembro continúa con la audiencia imparcial estatal y la decisión que se toma es diferente a la de la Organización de Revisión Independiente, la decisión de la audiencia imparcial estatal es la definitiva. La decisión de la audiencia imparcial estatal solo puede mantener o incrementar los beneficios del miembro considerados en la decisión de la Organización de Revisión Independiente.

¿Puedo solicitar una revisión médica externa de emergencia?

Si cree que esperar la decisión de la revisión médica

externa estándar pondría en grave peligro su vida o salud, o su capacidad de lograr, mantener o recuperar su función máxima, usted, uno de sus padres o su representante legalmente autorizado puede pedir una revisión médica externa de emergencia y una audiencia imparcial estatal escribiendo o llamando a Texas Children's Health Plan. Para cumplir los requisitos para una revisión médica externa de emergencia y una audiencia imparcial estatal de emergencia por medio de la HHSC, usted debe primero completar el proceso de apelaciones internas de Texas Children's Health Plan.

¿Cuáles son mis derechos y responsabilidades?

Derechos del miembro

1. Tiene el derecho de ser respetado, conservar la dignidad, la privacidad, la confidencialidad y de no ser discriminado. Esto incluye el derecho de:
 - Ser tratado con respeto y dignidad.
 - Saber que se respetarán la privacidad y la confidencialidad de sus expedientes médicos y las discusiones que sostenga con los proveedores.
2. Tiene el derecho a una oportunidad razonable de elegir un plan de salud y un proveedor de atención primaria. Este es el doctor o proveedor de atención médica que usted verá la mayoría de las veces y que coordinará su atención. Usted tiene el derecho de cambiar a otro plan o proveedor de una manera sencilla. Esto incluye el derecho de:
 - Ser informado sobre cómo seleccionar y cambiar de plan de salud y de proveedor de atención primaria.
 - Escoger cualquier plan de salud que usted quiera de los que haya en el área donde vive y de escoger a un proveedor de ese plan.
 - Cambiar de proveedor de atención primaria.
 - Cambiar de plan de salud sin sufrir sanciones.
 - Recibir información sobre cómo cambiar de plan de salud o de proveedor de atención primaria.
3. Tiene el derecho de hacer preguntas y obtener respuestas sobre cualquier cosa que no entienda. Esto incluye el derecho de:
 - Recibir explicaciones del proveedor sobre sus necesidades de atención médica y a que le hable de las diferentes opciones que tiene para tratar sus problemas médicos.
 - Recibir explicaciones de por qué no se aprobó y no se le dio la atención o el servicio.
4. Tiene el derecho de aceptar tratamiento o rechazarlo, y de participar en las decisiones sobre el tratamiento.

Esto incluye el derecho de:

- Colaborar como parte del equipo con su proveedor y decidir cuál atención médica es mejor para usted.
 - Aceptar o rechazar el tratamiento recomendado por su proveedor.
 - Tenga una conversación sincera sobre las opciones de tratamiento independientemente del costo o de la cobertura de beneficios.
5. Tiene el derecho de utilizar todos los procesos de quejas y apelación disponibles mediante Texas Children's Health Plan y Medicaid, y de recibir una respuesta oportuna a las quejas, apelaciones, revisiones médicas externas y audiencias imparciales del estado. Esto incluye el derecho de:
 - a. Presentar una queja ante su plan de salud o el programa estatal de Medicaid sobre la atención médica, el proveedor o el plan de salud.
 - b. Recibir una respuesta oportuna a su queja.
 - c. Usar el proceso de apelación del plan y recibir información sobre cómo usarlo.
 - d. Solicitar una Revisión médica externa y una audiencia imparcial del estado del programa estatal de Medicaid y obtener información sobre cómo funciona ese proceso.
 - e. Pedir una audiencia imparcial del programa estatal de Medicaid y recibir información sobre cómo funciona ese proceso.
 6. Tiene derecho a acceso oportuno a servicios de atención médica sin obstáculos físicos ni de comunicación. Esto incluye el derecho de:
 - Tener acceso telefónico a un profesional médico las 24 horas del día, los 7 días de la semana para recibir cualquier atención de emergencia o urgente que necesite.
 - Recibir atención médica de manera oportuna.
 - Poder entrar y salir del consultorio de cualquier proveedor de atención médica. Si tiene alguna discapacidad o padecimiento que le dificulte la movilidad, esto incluye el acceso sin barreras de acuerdo con la Ley de Americanos con Discapacidades.
 - Obtener los servicios de un intérprete, si son necesarios, durante las citas con sus proveedores o cuando se comunique con el personal del plan de salud. Los intérpretes son personas que hablan la lengua materna del cliente, ayudan a alguien que tiene una discapacidad o le ayuda a entender la información.
 - Recibir información sobre la organización, sus

servicios, sus médicos y proveedores, y sobre los derechos y responsabilidades de los miembros.

- Recibir información clara sobre las reglas del plan de salud, incluso cuáles son los servicios de salud que se ofrecen y cómo recibirlos.
7. Tiene el derecho de no ser sujetado a la fuerza ni aislado si es por conveniencia de otra persona, o para forzarlo a hacer algo que usted no quiere hacer o para castigarlo.
 8. Tiene el derecho de saber que los doctores, hospitales y otras personas que lo atienden pueden aconsejarle sobre su estado de salud, atención médica y tratamiento. El plan de salud no puede impedir que ellos le den esta información, aunque la atención o tratamiento no sea un servicio cubierto.
 9. Tiene el derecho de saber que no es responsable de pagar los servicios cubiertos. Los doctores, hospitales y otros proveedores no pueden exigirle copagos ni ninguna suma adicional por los servicios cubiertos.
 10. Usted tiene derecho a recibir información sobre el Texas Children's Health Plan, sus servicios, los médicos, los hospitales y otras personas por los que pueden asesorarlo sobre su estado de salud, su atención médica y su tratamiento, y sus derechos y responsabilidades.
 11. Tiene derecho a hacer recomendaciones a la política de derechos y responsabilidades

Responsabilidades del miembro

1. Tiene que aprender y conocer cada uno de los derechos que tiene con el programa de Medicaid. Es decir, tiene la responsabilidad de:
 - Aprender y entender sus derechos con el programa de Medicaid.
 - Preguntar, si no entiende cuáles son sus derechos.
 - Saber qué otras opciones de planes de salud hay en su área.
2. Tiene que seguir las normas y los procedimientos del plan de salud y de Medicaid. Es decir, tiene la responsabilidad de:
 - Conocer y comprender su responsabilidad de seguir los planes y las instrucciones de cuidado.
 - Aprender y seguir las normas del plan de salud y de Medicaid.
 - Escoger su plan de salud y su proveedor de atención primaria sin demora.
 - Hacer cualquier cambio de plan de salud y de proveedor de atención primaria, según lo indiquen Medicaid y el plan de salud.

- Acudir a las citas programadas.
 - Cancelar las citas con anticipación cuando no pueda asistir.
 - Siempre llamar primero a su proveedor de atención primaria para las necesidades médicas que no sean de emergencia.
 - Estar seguro de que tiene la aprobación de su proveedor de atención primaria antes de consultar a un especialista.
 - Entender cuándo debe ir a la sala de emergencias y cuándo no.
3. Tiene que compartir con su proveedor de atención primaria toda información sobre su salud y aprender sobre las opciones de servicio y tratamiento. Es decir, tiene la responsabilidad de:
 - Informar a su proveedor de atención primaria sobre su salud.
 - Hablar con sus proveedores de sus necesidades de atención médica y preguntarles sobre las diferentes maneras de tratar sus problemas médicos
 - Ayudar a los proveedores a obtener su historia clínica.
 4. Tiene que participar en las decisiones que tengan que ver con las opciones de servicio y tratamiento, y tomar decisiones y acciones personales para estar saludable. Es decir, tiene la responsabilidad de:
 - Trabajar en equipo con su proveedor para decidir cuál atención médica es la mejor para usted.
 - Entender cómo pueden afectar su salud las cosas que usted hace.
 - Hacer lo mejor que pueda para mantenerse saludable.
 - Tratar a los proveedores y al personal con respeto.
 - Hablar con su proveedor acerca de sus medicamentos.
 5. Debe seguir los planes y las instrucciones de atención que ha acordado con su proveedor.

Responsabilidades adicionales del miembro mientras utiliza los Servicios de NEMT

1. Cuando solicite servicios de NEMT, debe proporcionar la información solicitada por la persona que organiza su viaje.
2. Debe seguir todas las normas y reglamentos relacionados con sus servicios de NEMT.
3. Debe devolver los fondos anticipados que no haya utilizado. Debe proporcionar un comprobante de que acudió a su cita médica antes de recibir futuros fondos anticipados.

4. No debe agredir o acosar verbal, sexual o físicamente a nadie mientras solicite o reciba servicios de NEMT.
5. No debe perder los boletos de autobús o las fichas y debe devolver los boletos de autobús o las fichas que no utilizó. Debe utilizar los boletos o las fichas de autobús únicamente para acudir a su cita médica.
6. Solo debe utilizar los servicios de NEMT para ir y volver de sus citas médicas.
7. Si ha hecho arreglos para un servicio de NEMT, pero algo cambia y ya no necesita el servicio, debe comunicarse lo antes posible con la persona que lo ayudó a programar el transporte.

Si usted cree que lo han tratado injustamente o lo han discriminado, llame al Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, por sus siglas en inglés) de EE. UU. al 800-368-1019. También puede ver información sobre la Oficina de Derechos Civiles del HHS en Internet en www.hhs.gov/ocr.

¿Qué debo hacer si necesito Equipo Médico Duradero (DME, por su siglas en inglés) y otros artículos que se encuentran normalmente en una farmacia?

Ciertos equipos médicos duraderos (DME) y productos que se encuentran normalmente en una farmacia están cubiertos por Medicaid. Para todos los miembros, Texas Children's Health Plan paga por nebulizadores, artículos para la ostomía y otros suministros y equipo si son médicamente necesarios. Para niños (desde el nacimiento hasta los 20 años), Texas Children's Health Plan también paga artículos médicamente necesarios, como medicamentos recetados por un doctor que se compran sin receta, pañales, fórmula para bebés y algunas vitaminas y minerales. ¿Tiene preguntas? Llame al 866-959-2555.

Para miembros de 21 años de edad o más, Texas Medicaid está obligado a considerar la cobertura de equipo médico duradero (DME) y suministros médicamente necesarios bajo la disposición denominada DME y suministros de atención médica a domicilio en circunstancias excepcionales. Esto incluye artículos enumerados como servicios no cubiertos en el Manual de Procedimientos de Proveedores de Medicaid de Texas (TMPPM, por sus siglas en inglés) o cualquier artículo de DME y suministros que no se considere un beneficio de Medicaid. Las solicitudes de Suministros y DME de atención médica a domicilio de circunstancias excepcionales deben estar preautorizadas. Las solicitudes de DME y suministros médicamente necesarios no cubiertos como beneficio bajo Texas Medicaid deben presentarse a través del proceso de Suministros y DME de atención médica a domicilio de circunstancias excepcionales.

Fraude y abuso

¿Quiere denunciar malgasto, abuso o fraude?

Avísenos si cree que un médico, dentista, farmacéutico, otros proveedores de atención médica o una persona que recibe beneficios está cometiendo una infracción. Cometer una infracción puede incluir malgasto, abuso o fraude, lo cual va contra la ley. Por ejemplo, díganos si cree que alguien:

- Está recibiendo pago por servicios que no se prestaron o no eran necesarios.
- No está diciendo la verdad sobre su padecimiento médico para recibir tratamiento médico.
- Está dejando que otra persona use una tarjeta de identificación de Medicaid.
- Está usando la tarjeta de identificación de Medicaid de otra persona.
- Está diciendo mentiras sobre la cantidad de dinero o recursos que tiene para recibir beneficios.

Denunciar malgasto, abuso o fraude:

- Denúncielo directamente al plan de salud:
 - Texas Children's Health Plan
 - Fraud and Abuse Investigations
 - PO Box 301011, WLS 8302
 - Houston, TX 77230-1011
 - 832-828-1320 o línea directa de Servicios para miembros 866-959-2555
 - Correo electrónico: TCHPSIU@texaschildrens.org
- O llame a la línea directa de la Oficina del Inspector General (OIG) al 800-436-6184 o visite <https://oig.hhs.texas.gov/> y haga clic en "Report Fraud" (Denunciar fraude)

Para denunciar el malgasto, abuso o fraude, reúna toda la información posible.

Al denunciar a un proveedor (un doctor, dentista, terapeuta, etc.) incluya:

- El nombre, la dirección y el teléfono del proveedor.
- El nombre y la dirección del centro (hospital, centro para convalecientes, agencia de servicios de salud en casa, etc.).
- El número de Medicaid del proveedor o centro, si lo sabe.
- El tipo de proveedor (doctor, dentista, terapeuta, farmacéutico, etc.).
- El nombre y teléfono de otros testigos que puedan ayudar en la investigación.
- Las fechas de los sucesos.
- Un resumen de lo ocurrido.

Al denunciar a una persona que recibe beneficios, incluya:

- El nombre de la persona.
- La fecha de nacimiento de la persona, su número de Seguro Social o su número de caso, si los sabe.
- La ciudad donde vive la persona.
- Los detalles sobre el malgasto, abuso o fraude.

¿Qué significa "medicamento necesario"?

Medicamento necesario significa:

- (1) Para los miembros desde nacimiento hasta los 20 años, los siguientes servicios de Pasos Sanos de Texas:
 - a. servicios de detección y para la vista y la audición; y
 - b. otros servicios de atención médica, entre ellos, servicios de salud mental y abuso de sustancias, que son necesarios para corregir o eliminar un defecto o una enfermedad o un padecimiento físico o mental. La determinación de que un servicio es necesario para corregir o eliminar un defecto o una enfermedad o un padecimiento físico o mental:
 - tiene que cumplir con los requisitos del acuerdo conciliatorio parcial de Alberto N., et al. v. Traylor, et al.; y
 - puede incluir la consideración de otros factores relevantes, como los criterios descritos en las partes (2)(b-g) y (3)(b-g) de esta definición.
- (2) Para los miembros mayores de 20 años, servicios no relacionados con la salud mental y abuso de sustancias que:
 - a. son razonables y necesarios para evitar enfermedades o padecimientos médicos, o realizar pruebas de detección tempranas, intervenciones, tratamiento para padecimientos médicos que provoquen dolor o sufrimiento, para prevenir enfermedades que causen deformaciones del cuerpo o que limiten el movimiento, que causen o empeoren una discapacidad, que provoquen enfermedad o pongan en riesgo la vida del miembro;
 - b. se prestan en instalaciones adecuadas y al nivel de atención adecuado para el tratamiento del padecimiento médico del miembro;
 - c. cumplen con las pautas y normas de calidad de atención médica aprobadas por organizaciones profesionales de atención médica o por departamentos del gobierno;
 - d. son acordes con el diagnóstico del padecimiento;
 - e. son lo menos invasivos o restrictivos posible para permitir un equilibrio adecuado de seguridad, efectividad y eficacia;

- f. no son experimentales ni de estudio; y
 - g. no son principalmente para la conveniencia del miembro o proveedor; y
- (3) Para miembros mayores de 20 años, servicios de salud mental y abuso de sustancias que:
 - a. son razonables y necesarios para diagnosticar o tratar los problemas de salud mental o de abuso de sustancias, o para mejorar o mantener el funcionamiento o para evitar que los problemas de salud mental empeoren;
 - b. cumplen con las pautas y normas clínicas aceptadas en el campo de la salud mental;
 - c. se prestan en el lugar más adecuado y menos restrictivo donde se puedan brindar los servicios sin ningún riesgo;
 - d. se prestan al nivel más adecuado de servicios que puedan prestarse sin riesgos;
 - e. no se pueden negar sin verse afectada la salud mental o física del miembro o la calidad de la atención prestada;
 - f. no son experimentales ni de estudio; y
 - g. no son principalmente para la conveniencia del miembro o proveedor. Como miembro de Texas Children's Health Plan, usted puede solicitar y recibir la siguiente información cada año:

Como miembro de Texas Children's Health Plan, usted puede solicitar y recibir la siguiente información cada año:

- Información sobre los proveedores de la red; por lo menos los doctores de cuidado primario, los especialistas y los hospitales en nuestra área de servicio. Esta información incluirá el nombre, la dirección, los teléfonos de cada proveedor de la red y los idiomas que habla (aparte del inglés), así como los nombres de aquellos proveedores que no están aceptando a nuevos pacientes.
- Cualquier restricción de su libertad de escoger entre los proveedores de la red.
- Sus derechos y responsabilidades.
- Información sobre los trámites de queja, apelación, revisión médica externa y audiencia imparcial del estado.
- Información sobre los beneficios disponibles bajo el programa de Medicaid, incluso la cantidad, la duración y el alcance de los beneficios. Se hizo así para asegurar que usted entienda los beneficios a los que tiene derecho.
- Cómo obtener beneficios, entre ellos, los requisitos de autorización.
- Cómo obtener beneficios, entre ellos, servicios

de planificación familiar, de proveedores que no pertenecen a la red y los límites a dichos beneficios.

- Cómo recibir cobertura de emergencia y después de las horas normales de consulta, y los límites a dichos beneficios, entre ellos:

- La explicación de un estado médico de emergencia, y de los servicios de emergencia y de posestabilización.
 - El hecho de que no necesita la autorización previa de su proveedor de cuidado primario para recibir atención de emergencia.
 - Cómo obtener servicios de emergencia, incluso cómo usar el sistema telefónico de 911 o su equivalente local.
 - Las direcciones de los lugares donde proveedores y hospitales prestan servicios de emergencia cubiertos por Medicaid.
 - Una declaración sobre su derecho de usar cualquier hospital u otro lugar para recibir atención de emergencia.
 - Las reglas sobre la posestabilización.
- Las normas sobre las remisiones a los servicios de atención de especialistas y a otros servicios que el proveedor de atención primaria no brinda.
 - Pautas de práctica para Texas Children's.

Términos y definiciones

Apelación: una solicitud para que su organización de atención administrada revise nuevamente una denegación o una queja formal.

Reclamo: una queja formal que usted comunica a su seguro o plan de salud.

Copago: un monto fijo (por ejemplo, \$15) que paga por un servicio de atención médica cubierto, generalmente cuando recibe el servicio. El monto puede variar según el tipo de servicio de atención médica cubierto.

Equipo médico duradero (durable medical equipment, DME): equipo indicado por un proveedor de atención médica para uso diario o prolongado. La cobertura de DME puede incluir, entre otros, equipos de oxígeno, sillas de ruedas, muletas o suministros para diabéticos.

Afección médica de emergencia: una enfermedad, lesión, síntoma o afección tan grave que una persona razonable buscaría atención inmediata para evitar daños.

Transporte médico de emergencia: servicios de ambulancia terrestre o aérea para una afección médica de emergencia.

Atención en la sala de emergencias: servicios de emergencia que recibe en una sala de emergencias.

Servicios de emergencia: evaluación de una afección médica de emergencia y tratamiento para evitar que la afección empeore.

Servicios excluidos: servicios de atención médica que su seguro o plan de salud no paga ni cubre.

Queja formal: una queja a su plan o seguro de salud.

Dispositivos y servicios de habilitación: servicios de atención médica, como terapia física u ocupacional, que ayudan a una persona a mantener, aprender o mejorar las habilidades y el funcionamiento para la vida diaria.

Seguro médico: un contrato que requiere que su seguro de salud pague los costos de atención médica cubiertos a cambio de una prima.

Atención médica a domicilio: servicios de atención médica que una persona recibe en el hogar.

Servicios para enfermos terminales: servicios que brindan comodidad y apoyo a las personas en las últimas etapas de una enfermedad terminal y a sus familias.

Hospitalización: atención en un hospital que requiere admisión como paciente internado y que generalmente requiere una estadía de una noche.

Atención hospitalaria para pacientes ambulatorios: atención en un hospital que generalmente no requiere una estadía de una noche.

Medicamento necesario: servicios o suministros de atención médica necesarios para prevenir, diagnosticar o

tratar una enfermedad, lesión, afección, enfermedad o sus síntomas y que cumplen con los estándares aceptados de la medicina.

Red: centros, proveedores y compañías de suministro con los que su plan o el seguro de salud tiene contrato para brindar servicios de atención médica.

Proveedor no participante: proveedor que no tiene contrato con su seguro o plan de salud para brindarle servicios cubiertos. Puede ser más difícil obtener autorización de su seguro o plan de salud para obtener servicios de un proveedor no participante en lugar de un proveedor participante. En muy pocos casos, como cuando no hay otros proveedores, el seguro de salud puede contratar a un proveedor no participante.

Proveedor participante: un proveedor que tiene un contrato con su seguro o plan de salud para brindarle servicios cubiertos.

Servicios médicos: servicios de atención médica que un médico autorizado o un médico especialista en osteopatía proporciona o coordina.

Plan: un beneficio, como Medicaid, que proporciona y paga sus servicios de atención médica.

Autorización previa: decisión tomada por su seguro o plan de salud de que un servicio de atención médica, un plan de tratamiento, un medicamento recetado o un equipo médico duradero que usted o su proveedor han solicitado son médicamente necesarios. Esta decisión o aprobación, a veces llamada autorización previa, aprobación previa o certificación previa, debe obtenerse antes de recibir el servicio solicitado. La autorización previa no es una promesa de que su seguro o plan de salud cubrirá el costo.

Prima: el monto que debe pagar por su seguro o plan de salud.

Cobertura de medicamentos recetados: seguro o plan de salud que ayuda a pagar los fármacos y medicamentos recetados.

Medicamentos recetados: fármacos y medicamentos que por ley requieren una receta.

Médico de atención primaria: un médico o médico especialista en osteopatía que proporciona o coordina directamente una variedad de servicios de atención médica para un paciente.

Proveedor de atención primaria: un médico o médico especialista en osteopatía, enfermero profesional, especialista en enfermería clínica o asistente de médico, según lo permitido por la ley estatal, que proporciona, coordina o ayuda a un paciente a acceder a una variedad de servicios de atención médica.

Proveedor: un médico o médico especialista en osteopatía, profesional de atención médica o centro de atención médica autorizado, certificado o acreditado según lo exija la ley estatal.

Dispositivos y servicios de rehabilitación: servicios de atención médica, como fisioterapia o terapia ocupacional, que ayudan a una persona a mantener, recuperar o mejorar las habilidades y el funcionamiento para la vida cotidiana que se perdieron o deterioraron debido a una enfermedad, lesión o incapacidad de la persona.

Atención de enfermería especializada: servicios de enfermeros autorizados en su propio hogar o en un hogar de ancianos. Especialista: un médico especialista se centra en un área específica de la medicina o en un grupo de pacientes para diagnosticar, controlar, prevenir o tratar ciertos tipos de síntomas y afecciones.

Atención de urgencia: atención por una enfermedad, lesión o afección lo suficientemente grave como para que una persona razonable busque atención inmediata, pero no tan grave como para requerir atención en la sala de emergencias.



Línea telefónica de enfermería 24/7 Brindamos respuestas día y noche.

Siempre que necesites respuestas, la línea telefónica de enfermería 24/7 de Texas Children's Health Plan está disponible para ti. No esperes a que tu hijo empeore. ¡Llama cuando aparezcan los primeros síntomas! Puedes llamarnos **las 24 horas del día, los 7 días de la semana al 800-686-3831**.

Nuestros enfermeros están disponibles para ayudarte con tus inquietudes de salud y a tomar decisiones informadas sobre tu salud o la de tu hijo. Llámarnos cuando:

- No estás seguro si necesitas programar una cita con un médico.
- Necesites información sobre medicamentos, pruebas o procedimientos médicos.
- Desees saber cómo cuidar las erupciones y picaduras de insectos y si debes consultar a un médico.
- Estés en casa y no te sientes bien, pero no necesitas ver a un médico.
- Tengas preguntas generales y mucho más.

Llama a la línea telefónica de enfermería
24/7 para hablar con un enfermero:

800-686-3831

texaschildrenshealthplan.org/es

 **Texas Children's[®] Health Plan**



¡La buena salud comienza aquí!



En Texas Children's Health Plan, vamos mucho más que las necesidades médicas de nuestros miembros. Nuestro enfoque general para su bienestar incluye servicios, actividades y recompensas adicionales para que puedan comenzar y mantener estilos de vida saludables.

- **Embarazo saludable:** Servicios y recompensas para ayudar a nuestros miembros a dar a su bebé un comienzo saludable!
- **Salud y bienestar:** Los miembros pueden obtener recompensas solo por cuidar de su bienestar.
- **Juegos y ejercicios saludables:** Beneficios y recompensas para ayudar a los miembros a tener más fuerza y a tomar el control de su salud.
- **Ayuda adicional para familias:** Con servicios de transporte y una línea telefónica de enfermería las 24/7, ofrecemos un servicio excepcional que demuestra que realmente nos preocupamos por nuestros miembros.

Aprende sobre estos beneficios y más en
healthyrewardsprogram.org/es

El Programa Healthy Rewards solo está disponible para los miembros activos de Texas Children's Health Plan. Pueden aplicarse restricciones y limitaciones. El intervalo de edad puede variar según el plan.

 **Texas Children's[®] Health Plan**

